



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Ref.: Promulga Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Austral de Chile para el año 2021 y fija normas básicas para su ejecución y control.

Nº 038

Valdivia, 27 de mayo de 2021

VISTOS: Lo informado por las Vicerrectorías Académica y de Gestión Económica y Administrativa; el informe del Consejo Académico formulado en sesión de fecha 31 de marzo de 2021; lo acordado por el Directorio en sesión de fecha 22 de abril de 2021; [y lo dispuesto en los artículos 38 número iv\) letra a, 29 letra a\) y 48, letra i\) de los Estatutos de la Corporación.](#)

CONSIDERANDO:

Que la elaboración del presupuesto 2021 de la Universidad Austral de Chile ha tenido en consideración los siguientes antecedentes y propósitos:

I. Emergencia sanitaria generada por COVID-19.

Las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del virus COVID-19 han obligado a nuestra Institución mantener la formulación presupuestaria para el año 2021, en forma responsable por los impactos negativos que esta pandemia tendrá en la economía nacional, y por ende en la proyección de ingresos de la Universidad. Además, se focalizan recursos para atender las necesidades emergentes en materia de educación a distancia y de la situación que nos conduce a desarrollar nuestras labores desde los domicilios. Lo anterior, bajo el supuesto de que durante el primer semestre académico no se podrán realizar actividades docentes y administrativas de forma presencial, situación que podría extenderse al segundo semestre, lo que previsiblemente generará un aumento en la deserción y de la suspensión anual o semestral de estudiantes, y una disminución en los ingresos directos por pago de aranceles y prestación de servicios a terceros. Este contexto, se realiza un esfuerzo de todas las unidades y macrounidades para reducir gastos operacionales relacionados con la administración y gestión y se limitan las inversiones regulares sólo a aquellos proyectos estrictamente necesarios y cuya ejecución efectivamente pueda desarrollarse durante el año 2021, de modo tal de poder proveer adecuadamente los recursos necesarios para la implementación de docencia no presencial en todas las Sedes y Campus, considerando no sólo plataformas y herramientas virtuales, sino también el acceso a internet de las y los estudiantes que, por razones de carácter socioeconómico, no puedan costear una conexión suficiente para realizar adecuadamente sus actividades lectivas. No obstante, lo anterior, pese a la austeridad con que se formula el presupuesto, se aseguran los recursos necesarios para permitir el desarrollo de las actividades lectivas durante el año académico, iniciando con actividades de docencia no presencial y proyectando la eventual realización de actividades prácticas, para el segundo semestre. Por otra parte, esta formulación presupuestaria permite asumir responsablemente el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales de la Universidad, en términos de remuneraciones, pago a proveedores y compromisos financieros; dejando un margen razonable que permita financiar eventuales contingencias que se produzcan durante el año, producto de la inestable situación sanitaria y financiera que vive nuestro país.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

II. Supuestos considerados para la elaboración del presupuesto 2020

- a) *Aportes basales.* El proyecto de presupuesto de la Universidad para el año 2021, al igual que los presupuestos de años anteriores, se encuentra determinado por las transformaciones a las que ha sido sometido el sistema de financiamiento de la Educación Superior. Para este año se presupuesta una variación del Aporte Fiscal Directo (AFD) de un 1,6%. Además, se considera un Aporte Basal por Desempeño (FBD) idéntico al ejercicio anterior.
- b) *Estudiantes de pregrado.* La Universidad mantiene su tendencia a un crecimiento responsable de la matrícula de pregrado, fundamentalmente por medio del incremento de nuevas carreras. En Valdivia, el presupuesto 2021 se calcula sobre la base de 12.584 estudiantes matriculados. Lo anterior considera a 335 estudiantes adicionales proyectados en carreras en desarrollo y estudiantes de programas de carácter inclusivo, que apuntan a atraer estudiantes talentosos que por las vías regulares no logran acceder a las carreras de la Universidad: PACE, Propedéutico, Ranking 850 y Alta UACH. A la cifra de estudiantes matriculados, se aplica un porcentaje de deserción tanto en el primer como en el segundo semestre, tomando como referencia el comportamiento del año 2020 e incrementado conforme a expectativas pesimistas de comportamiento de la retención.

En el caso de Puerto Montt, el presupuesto 2021 se calcula sobre la base de 3.803 estudiantes matriculados, considerando un incremento de 155 estudiantes respecto al año anterior. A la cifra de estudiantes matriculados, se aplica un porcentaje de deserción tanto en el primer como en el segundo semestre, tomando como referencia el comportamiento del año 2020 e incrementado conforme a expectativas pesimistas de comportamiento de la retención.

En el caso del Campus Patagonia, el presupuesto 2021 se estima con un total de 659 estudiantes matriculados. A la cifra de estudiantes matriculados, se aplica un porcentaje de deserción tanto en el primer como en el segundo semestre, tomando como referencia el comportamiento del año 2020 e incrementado conforme a expectativas pesimistas de comportamiento de la retención.

- c) *Aportes por gratuidad.* El aumento de la cobertura en la política de gratuidad tiene un impacto directo en nuestra Universidad, pues ésta alcanzará al 62% de los estudiantes matriculados en nuestras carreras de pregrado. Si bien los ingresos por gratuidad mejoran la capacidad de captación de recursos inmediatos, evitando la recuperación vía endeudamiento de los estudiantes, la limitación de la cobertura a la duración nominal de la carrera genera un detrimento directo en los ingresos por aranceles de pregrado, en tanto la Institución asume el 50% del arancel del primer año de exceso en la duración nominal de la carrera de un estudiante. Si bien en la Ley de Presupuestos de la Nación para el año 2021 se contempla un



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

mecanismo de compensación a las Universidades a través del uso de excedentes del Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU), dicho uso está limitado a un 30% de los recursos disponibles.

d) *Remuneraciones de personal académico, administrativo y de servicios.* De acuerdo a las negociaciones colectivas desarrolladas durante el año 2018, las remuneraciones del personal académico se incrementan en un 2,8% (considerando el ajuste de la UF entre noviembre de 2019 a noviembre de 2020, más un 0,7 % reajuste real). Por su parte, las remuneraciones del personal no académico crecen un 3,8% promedio (2,8% IPC noviembre 2019-noviembre 2020), más un 0,75 o 1% real según nivel de renta. En el caso de las remuneraciones del personal directivo, estas tienen únicamente un reajuste considerando la variación del IPC de noviembre de 2019 a noviembre de 2020 de un 2,8%.

e) *Presupuesto único y equilibrado.* La Universidad Austral de Chile mantiene en su diseño presupuestario los principios de equilibrio financiero y priorización de inversiones en docencia y apoyo a la investigación y vinculación con el medio, de acuerdo con la planificación estratégica, lo que se expresa, además, en un único proyecto de Presupuesto para toda la Universidad.

II. Focalización de recursos para el logro de objetivos estratégicos

a) ***Cumplimiento de compromisos de acreditación institucional.*** El presupuesto para el año 2021 se elaboró en consideración al necesario cumplimiento de los compromisos de acreditación institucional que deben abordarse durante el proceso de autoevaluación para la acreditación, según se explica brevemente a continuación:

- *En el ámbito de la docencia de pregrado,* se fortalece la calidad de la docencia virtual, a través de un financiamiento especial para la adquisición de licencias de software para realizar docencia a distancia, capacitación a docentes, adquisición de equipamiento y mejora en la conectividad a internet de las y los estudiantes. En este presupuesto se destina un total de \$948.382.000, adicionales a los recursos disponibles para el financiamiento regular de la docencia de pregrado, con el propósito de financiar actividades de docencia no presencial.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

- *En el ámbito de docencia de postgrado*, se contemplan recursos específicos para impulsar los procesos de acreditación de programas de magíster, para superar el 70% de los programas sometidos al proceso de acreditación al finalizar el año 2021.

- *En investigación*, se continuará consolidando el desarrollo de líneas de investigación a través de las siguientes estrategias: el destino de contrapartes institucionales para desarrollo de proyectos externos, que en el presupuesto del año 2021 alcanzan los m/\$ 512.319; se ha destinado en este presupuesto m/\$800.000 para el pago de productos académicos; y se continúa con la implementación del Plan de Desarrollo de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística.

-*En vinculación con el medio*, con el propósito de fortalecer las actividades propias de esta área, este presupuesto destina una cifra de m/\$364.507-.

Plan Anual de Inversiones. El Presupuesto 2021, al diseñarse de forma restrictiva, da respuesta únicamente a los compromisos previamente adquiridos, tales como contraparte de proyectos financiados con recursos externos, y a aquellas inversiones impostergables y que efectivamente se podrán realizar en el curso del año, teniendo en especial consideración que es de esperar que sólo durante el segundo semestre puedan retomarse de forma absolutamente normal las actividades presenciales y, por tanto, implementarse construcciones, remodelaciones y otros. De esta forma, el Plan Anual de Inversiones contempla un total de m/\$3.132.499.-, distribuidos en m/\$1.111.419 en Valdivia, m/\$ 1.934.391.- en Sede Puerto Montt y m/\$ 86.689.- en el Campus Patagonia.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

b) Plan de Financiamiento de la Infraestructura Académica:

El presupuesto 2021 contempla el servicio a la deuda de este Plan, por un monto de m/\$ 5.384.146.-

c) Proyecto de Modernización de la Gestión Institucional: Dentro del Plan de Inversiones se contempla el financiamiento para el proyecto de Modernización de la Gestión Institucional en el ámbito financiero y en recursos humanos de la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa. Este proyecto se inició en noviembre 2019 y tiene como fecha estimada de finalización septiembre de 2021. El costo de implementación de este proyecto es de \$2.965.739.038.-

III. Consideraciones de ejecución en el marco de una nueva rectoría

Este Presupuesto se formula con vocación de desarrollo anual. Sin embargo, en el marco de la elección de nuevo Rector o Rectora, y para la eventualidad que la nueva administración y el Directorio de la Universidad comprendan que existen necesidades de ajuste, se podrá realizar una revisión y, en su caso, dictar un nuevo instrumento normativo que dé cuenta de reformulaciones.

D E C R E T O:

Artículo 1º Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2021, cuyos ítems y cifras en miles de pesos se acompañan como Anexo al presente decreto, separado en Sede Central (Campus en Valdivia y Osorno), Sede Puerto Montt y Campus Patagonia.

El presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad para el año 2021, para todas las Sedes y Campus, se ceñirá a las normas básicas de ejecución que se detallan en los artículos siguientes.

Artículo 2º Normas para la Ejecución Presupuestaria

El presupuesto del año 2021 se ejecutará y controlará en conformidad a las siguientes normas operativas:

1 Ingresos

1.1 Ingresos por Docencia de Pregrado

1.1.1 Matrícula

El derecho de inscripción será de \$175.000 para carreras profesionales y de \$140.000 para las carreras Técnico Universitaria. Los estudiantes de ingreso 2021 deberán pagar el monto respectivo al momento de formalizar su matrícula. Los estudiantes de ingreso 2021 y anteriores, tendrán la opción de pagar en una o en diez cuotas iguales y sucesivas, en acuerdo a las modalidades que se establecen en instructivo de matrícula para el año 2021 que emita la Dirección de Estudios de Pregrado.

Al momento de inscribir sus asignaturas, el estudiante deberá tener regularizada la totalidad de sus morosidades y compromisos, inclusive con Biblioteca y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

El ingreso proyectado proveniente del derecho de inscripción de estudiantes matriculados en los Campus de Valdivia se destinará a las siguientes finalidades:

- 12,5 % para un Fondo de Desarrollo administrado por la Vicerrectoría Académica.
- 30,5 % para los programas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

- 29,9 % para los programas de la Biblioteca.
- 6,5 % para los programas del Centro de Deportes y Recreación.
- 11,3 % para Apoyo a Unidades y Programas Específicos de Pregrado.
- 2 % para Apoyo a Programas de la Dirección de Vinculación con el Medio.
- 7,3 % para apoyar programas corporativos.

Los estudiantes beneficiarios de gratuidad para la Educación Superior 2021, quedarán exentos del pago señalado precedentemente, de acuerdo con las condiciones señaladas en Ley N° 21.091 sobre Educación Superior.

Los estudiantes en condición académica de “Egresado sin asignaturas por inscribir” y “Pendientes en Proceso de Titulación”, podrán formalizar matrícula hasta el 30 de abril de 2021, sin costo en acuerdo a las disposiciones transitorias emitidas por Rectoría a raíz de Pandemia COVID 19 y el Estado de Excepción, siempre que cuenten con una matrícula regular del año 2020, este proceso deberá ser generado por el Departamento de Admisión en una matrícula curricular.

Los estudiantes Regulares de Carreras Técnicas del Campus Patagonia que sólo inscriban práctica profesional para optar al título técnico pagarán el 100% del Derecho de Inscripción y un 25% del arancel anual que corresponda a su carrera en el semestre en el cual se inscriba dicha asignatura.

1.1.2 Aranceles de Pregrado

Corresponde a los valores anuales que la Universidad establece para cada una de las carreras y programas de pregrado que en ella se dictan y que las y los estudiantes deben pagar al inicio de cada año o en el transcurso de éste. Estos aranceles, para cada carrera y según cohorte de ingreso, serán fijados por un Decreto de Rectoría y sus montos se expresarán en valores al momento que el estudiante formalice su renovación de matrícula.

El arancel anual se podrá pagar en 10 cuotas con vencimiento mensual a contar del mes de marzo de 2021, sin intereses ni reajustes.

Los estudiantes beneficiarios de Gratuidad para la Educación Superior quedarán exentos del pago del arancel que fija este numeral, en acuerdo a las condiciones que fija la Ley N°21.091 sobre Educación Superior o las glosas presupuestarias correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018 del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Nación, según corresponda.

1.1.3 Morosidad

Por el periodo de Pandemia y mientras la autoridad no indique algo contrario, las morosidades por aranceles universitarios que se produzcan en el año calendario 2021, no devengarán intereses, salvo que se produzca una renegociación en el tiempo que sea superior al año 2021.

1.1.4 Interrupción académica y cesación de los estudios

En las situaciones de interrupción del período académico y cesación de los estudios de cualquier carrera en que se tenga matrícula vigente, el estudiante deberá acogerse a lo establecido en Decreto de Aranceles referido a “Solicitudes de Interrupción de estudios”.

Cualquier situación calificada de fuerza mayor y que requiera una excepción a lo establecido en el párrafo anterior, será resuelta por la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa, previa propuesta de la Dirección de Estudios de Pregrado e informe favorable de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

1.1.5 Normativa para estandarizar situaciones de estudiantes egresados que deban inscribir Tesis o Prácticas y situaciones especiales de estudiantes adscritos al Reglamento Académico Estudiantil (RAE) del 2008, en lo relativo al pago del arancel.

- Estudiantes cuyo plan de estudios contemple egreso, exceptuando las asignaturas tipo Tesis o Práctica Final, deberán pagar la proporción del 25% del arancel anual en el semestre que curse una o ambas asignaturas. Si el estudiante inscribe las asignaturas en semestres distintos, deberá pagar la misma proporción en cada semestre.
- Los estudiantes adscritos al RAE 2008 cuyo plan de estudios no contemple el egreso sino hasta la calificación de todas las asignaturas inscritas (incluyendo las de tipo Tesis y Práctica Final) y que hayan formulado una solicitud de ampliación de plazo de titulación, quedando en situación académica de “Pendiente en Proceso de Titulación”, y que no cumplan con lo estipulado en resolución de Pregrado y con ello deban inscribir nuevamente las asignatura tipo Tesis y Práctica Final o ambas, deberán pagar la proporción del 25% del arancel anual en el semestre que curse una o ambas asignaturas. Si las inscribe en semestres distintos, deberá pagar la misma proporción en cada semestre.
- Los estudiantes que por resolución de Pregrado deban cursar un semestre adicional, deberán pagar el 50% del arancel anual de la carrera en que estén matriculados.
- Los estudiantes que hayan excedido el periodo normal de duración de su carrera, que estén en condición de “Alumno Regular” y que deban inscribir asignatura tipo tesis, prácticas (ambas), trabajo de titulación u otra asignatura que dé derecho a la rendición de examen de grado en un semestre lectivo, pagarán el 25% del arancel anual correspondiente a la carrera que se matricule, siempre que la respectiva Escuela informe de la situación del estudiante a las instancias pertinentes.

2. Remuneraciones

2.1 Personal Académico, Profesores Adjuntos y Técnicos Académicos

A contar del 1º de diciembre de 2020, los montos de Sueldos Base por categoría para cada uno de los escalafones de académicos y técnicos académicos definidos en los Decretos N°270/92, N°269/94 y N°247/95, se incrementarán en sus valores de referencia en Unidades de Fomento, conforme a la siguiente escala por categoría académica y valorizados en pesos a la misma fecha, cuyos montos incluyen un 0,7% de incremento real para cada categoría. El reajuste se aplicará dependiendo de la categoría que las y los académicos tengan al 1º de diciembre de cada año, con independencia de la fecha en que se produzca una eventual promoción académica.

Académicos (s/ Decreto N°270 de 1992).

Categorías Académicas	Cálculo de los Sueldos Base del Escalafón de Académicos 2021 (vigentes desde el 01.dic.20)				
	UF	Δ % UF	\$ Base	> 0,7% Real	Total \$ 2020
Titulares	94,10	2,8%	2.795.667	19.570	2.815.236
Asociados	77,05	2,8%	2.288.961	16.023	2.304.984
Auxiliares	64,58	2,8%	1.918.662	13.431	1.932.092
Instructores	54,16	2,8%	1.609.166	11.264	1.620.430



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Técnicos Académicos (s/ Decreto N°269 de 1994).

Categorías Téc. Académicos	Sueldos Base Técnicos Académicos 2021 (vigentes desde el 01.dic.20)				
	UF	Δ % UF	\$ Base	> 0,7% Real	Total \$ 2020
B-01	65,67	2,8%	1.906.721	13.347	1.920.068
B-02	54,93	2,8%	1.594.975	11.165	1.606.140
B-03	46,20	2,8%	1.341.644	9.392	1.351.036

Reglamento del Personal de Apoyo Académico (s/ Decreto N°018/2019).

Profesores Adjuntos	Sueldos Base del Escalafón de Profesores Adjuntos 2021 (vigentes desde el 01.dic.20)				
	UF	Δ % UF	\$ Base	> 0,7% Real	Total \$ 2020
P-A	68,03	2,8%	1.975.300	13.827	1.989.127
P-B	60,07	2,8%	1.744.378	12.211	1.756.589
P-C	51,90	2,8%	1.507.138	10.550	1.517.688

Profesores Asignaturas Básicas				
20 horas		Factor 2,20		
Horas Lectivas	Horas Contrato	\$ 99.456	\$ 87.829	\$ 75.884
		Cat. A	Cat. B	Cat. C
1 hora	2,2 hora	99.456	87.829	75.884
2 horas	4,4 hora	198.913	175.659	151.769
3 horas	6,6 hora	298.369	263.488	227.653
4 horas	8,8 hora	397.825	351.318	303.538
5 horas	11,0 hora	497.282	439.147	379.422
6 horas	13,2 hora	596.738	526.977	455.307
7 horas	15,4 hora	696.194	614.806	531.191
8 horas	17,6 hora	795.651	702.635	607.075
9 horas	19,8 hora	895.107	790.465	682.960
10 horas	22,0 hora	994.563	878.294	758.844
11 horas	24,2 hora	1.094.020	966.124	834.729
12 horas	26,4 hora	1.193.476	1.053.953	910.613
13 horas	28,6 hora	1.292.932	1.141.783	986.497
14 horas	30,8 hora	1.392.389	1.229.612	1.062.382
15 horas	33,0 hora	1.491.845	1.317.441	1.138.266
16 horas	35,2 hora	1.591.301	1.405.271	1.214.151
17 horas	37,4 hora	1.690.758	1.493.100	1.290.035
18 horas	39,6 hora	1.790.214	1.580.930	1.365.920
19 horas	41,8 hora	1.889.670	1.668.759	1.441.804
20 horas	44,0 hora	1.989.127	1.756.589	1.517.688

Profesores Asignaturas de Especialidad			
16 horas		Factor 2,75	
Horas Contrato		\$ 124.320	\$ 109.787
		Cat. A	Cat. B
2,8 Hrs.		124.320	109.787
5,5 Hrs.		248.641	219.574
8,3 Hrs.		372.961	329.360
11,0 Hrs.		497.282	439.147
13,8 Hrs.		621.602	548.934
16,5 Hrs.		745.923	658.721
19,3 Hrs.		870.243	768.507
22,0 Hrs.		994.563	878.294
24,8 Hrs.		1.118.884	988.081
27,5 Hrs.		1.243.204	1.097.868
30,3 Hrs.		1.367.525	1.207.655
33,0 Hrs.		1.491.845	1.317.441
35,8 Hrs.		1.616.165	1.427.228
38,5 Hrs.		1.740.486	1.537.015
41,3 Hrs.		1.864.806	1.646.802
44,0 Hrs.		1.989.127	1.756.589

Asignaciones de Cargo

A contar del 1° de diciembre de 2020, las asignaciones para los académicos que se desempeñen en los cargos que se especifican, serán las siguientes:

Asignaciones de Cargos Académicos	% A - 01	Monto 2021
Prodecanos	20,0%	563.047
Secretarios de Facultad	20,0%	563.047
Directores de Escuela 9,5 UF		268.183
Sub-Directores de Escuela	4,9%	137.925
Directores Of. de Graduados	15,0%	422.285



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Directores de Institutos	7,0 UF		203.258
Otros Cometidos Específicos		10,0%	281.524
Asignación de Doctorado	12,0 UF		348.443

La Asignación de Director de Escuela se otorgará según lo establecido en el Decreto de Rectoría N°227 del 31 de mayo de 2006. De acuerdo a esta disposición, la asignación se reajustará a contar del 1° de mayo de 2021, considerando que el monto máximo total por este concepto será de \$407.270 mensuales, lo que incluye una asignación fija de \$268.183.- El monto variable anual a distribuir mensualmente entre quienes desempeñen el cargo de Director de Escuela de las carreras de pregrado y conforme a lo establecido en el Decreto recién citado, será de \$ 34.431.870.- anuales.

La Asignación de Director de Instituto se otorgará según lo establecido en el Decreto de Rectoría N°032 del 09 de octubre de 2008, vale decir que sus montos se reajustarán a contar del 1 de mayo de 2021, sin perjuicio de la asignación fija de \$203.258.- El monto variable anual a distribuir mensualmente entre quienes desempeñen el cargo de Director de Instituto será de \$43.693.406.

Asignación de Especialización

La Universidad se ha comprometido a generar un sistema de asignaciones permanentes e incompatibles con otras asignaciones complementarias o compensatorias, que reconozcan los grados académicos de los Docentes, cuya aplicación y monto se indica en los cuadros siguientes.

Asignación Grado de Doctor. Esta asignación será de 12 UF y será pagada progresivamente de acuerdo con el siguiente detalle:

Grado	Dic. 2018 - Nov. 2019	Dic. 2019 - Nov. 2020	Dic. 2020 - Nov. 2021	Dic. 2021 - Nov. 2022
Doctorado y Sub Especialidades Medicas	3,00 UF	6,00 UF	9,00 UF	12,00 UF

Asignación Grado Máster. Esta asignación será de 6 UF y será pagada progresivamente de acuerdo con el siguiente detalle:

Grado	Dic. 2018- Nov. 019	Dic. 2019- Nov. 2020	Dic. 2020 - Nov. 2021	Dic. 2021 - Nov. 2022
Magister y Especialidades Médicas	1,50 UF	3,00 UF	4,50 UF	6,00 UF

Asignación Licenciatura / Título profesional. Esta asignación será de 3 UF y será pagada progresivamente de acuerdo con el siguiente detalle:

Grado	Dic. 2018 - Nov. 2019	Dic. 2019 - Nov. 2020	Dic. 2020 - Nov. 2021
Licenciatura / Título	1 UF	2 UF	3 UF

Las asignaciones de especialización se administrarán de acuerdo con las siguientes reglas:

1º No serán complementarias entre sí, por lo que la o el docente solo percibirá la de mayor valor.

2º Serán incompatibles con aquellas asignaciones especiales complementarias o compensatorias que perciben las y los docentes como parte de su remuneración, en cuyo caso sólo se pagará la de mayor valor.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Lo anterior no aplica a los casos en que las asignaciones sean diferentes a las derivadas del Decreto de Presupuesto y que correspondan a un proceso de homologación de planta adjunta a planta académica.

3º Las y los docentes pertenecientes al escalafón técnico- académico que no tengan postgrado percibirán el 100% de la asignación de Licenciatura/Título Profesional a contar del 1º de diciembre de 2018, esto es 3 UF.

4º En el caso de las y los docentes que tengan doctorado y que reciben actualmente la Asignación de Especialización y Graduación, la mantendrán bajo las mismas condiciones del Contrato Colectivo vigente entre los años 2016 a 2018. Además, percibirán una asignación mensual a partir del mes de diciembre de los años 2018, 2019 y 2020 de acuerdo con el siguiente detalle, mientras sean beneficiarios de dicha Asignación.

Grado	Dic. 2018 -Nov. 2019	Dic. 2019 -Nov. 2020	Dic. 2020 -Nov. 2021
Doctorado	0,50 UF	1,00 UF	1,00 UF

5º Si respecto a las o los docentes que tengan el doctorado y que reciben actualmente la Asignación de Especialización y Graduación concurre alguna causal de pérdida de la Asignación, mantendrá la Asignación establecida en la letra a) por el monto de 12 UF, independientemente del año en que esto ocurra. La misma regla se aplicará para aquellos docentes que obtengan el Grado de Doctor durante la vigencia del presente contrato. En ambos casos no se pagará la asignación establecida en el número 4 de este párrafo.

6º La asignación será pagada íntegramente a quienes tengan una jornada igual o superior a 30 horas. En caso de que la jornada contratada sea menor, la asignación será proporcional a la jornada contratada.

2.2 Personal No Académico

2.2.1 Contratos basados en el Sistema de Carrera Funcionaria por Escalafón

A contar del 1º de diciembre de 2020 los Sueldos Base de cada una de las categorías que conforman los Escalafones del Personal No Académico tendrán reajuste por variación de IPC (diciembre 2019 a noviembre 2020, ambas inclusive) de un 2,7%, además de un incremento real diferenciado conforme a lo siguiente:

- El personal cuya renta bruta sea igual o inferior a \$ 1.700.000.-, tendrá un incremento real de un 1% en su sueldo base y asignación de antigüedad, a contar del 1º de diciembre de 2018, 2019 y 2020.
- El personal cuya renta bruta sea superior a \$ 1.700.000.-, tendrá un incremento real de un 0,75% en su sueldo base y asignación de antigüedad, a contar del 1º de diciembre de 2018, 2019 y 2020.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato Colectivo vigente con el Sindicato Nacional N°1 de Trabajadores de la Universidad Austral de Chile, a continuación se presentan los montos de remuneración mensual por Escalafón y Categorías correspondiente:



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Jefaturas	Monto	Auxiliares de Servicios	Monto
D-01	1.889.561	H-01	478.395
D-02	1.521.157	H-02	433.926
D-03	1.216.928	H-03	413.267
D-04	1.106.293	H-04	393.583
D-05	961.997	H-05	374.838
D-06	769.591	H-06	362.981
D-07	615.682		
Profesionales	Monto	Técnicos Prácticos	Monto
E-00		I-01	705.711
E-01	1.889.560	I-02	598.065
E-02	1.448.725	I-03	506.827
E-03	1.325.430	I-04	452.525
E-04	1.109.669	I-05	411.385
E-05	1.017.193		
E-06	924.721	Asistentes de Laboratorios	Monto
E-07	801.422	J-00	737.118
E-08	616.483	J-01	670.102
Administrativos	Monto	J-02	609.189
F-01	1.084.068	J-03	553.810
F-01	818.687	J-04	527.435
F-02	777.057	J-05	502.316
F-03	735.429	J-06	478.395
F-04	693.804		
F-05	654.531	Auxiliares de Laboratorios	Monto
F-06	600.484	K-01	490.358
F-07	556.010	K-02	455.615
F-08	519.638	K-03	433.926
F-09	476.728	K-04	413.266
Secretarias	Monto	K-05	393.583
G-01	656.331		
G-02	586.007	Vigilantes	Monto
G-03	542.603	L-01	848.441
G-04	507.103	L-02	567.166
G-05	478.395	L-03	506.396
		L-04	477.722
		L-05	450.697

Los demás componentes regulares de remuneración de los trabajadores afectos al Contrato Colectivo vigente se reajustarán a partir del día 1º de diciembre de 2020 en el 100% de la variación experimentada por el IPC de un 2,7 % (diciembre 2019 a noviembre 2020, ambas inclusive).

2.3 Personal Directivo

Las remuneraciones por categoría de los cargos considerados en el Escalafón de Directivos, según lo dispuesto en los Decretos N°318 y N°318-A de 1993, serán reajustadas únicamente en la variación de IPC (diciembre 2019 a noviembre 2020, ambas inclusive) de un 2,7%:

Escalafón de Directivos	% A - 01	Monto 2020
Rector	C-01	9.258.866



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Prorrector	C-1A	7.414.614
Vicerrectores	C-02	6.185.115
Secretario Gral. y Contralor	C-03	5.160.530
Decanos	C-4A	4.556.425
Directores V. Académica	C-04	4.306.708
Directores V.G.E.&A. y Otros	C-05	2.883.675

2.4 Aguinaldos

La Universidad otorgará Aguinaldos de Fiestas Patrias y Navidad sólo si el Estado traspasa recursos a la Universidad para tales fines, bajo los términos y condiciones que se establezcan en las leyes correspondientes.

En el caso del personal No Académico afecto al contrato colectivo suscrito con el Sindicato N°1 de Trabajadores, sus aguinaldos se otorgarán de acuerdo con lo pactado en el contrato colectivo vigente.

2.5 Bono Anual Extraordinario para Académicos, Técnicos Académicos y Directivos

Durante el transcurso del mes de enero del año 2021 se entregará al personal adscrito a los escalafones de Académicos, Técnicos Académicos y Directivos un Bono Anual Extraordinario consistente en un 100% del Sueldo Base más la Asignación de Antigüedad. Los términos y condiciones operativas que regularán el otorgamiento de este beneficio de remuneración serán los siguientes:

- Tendrá derecho a este Bono Anual Extraordinario todo el personal académico, técnico académico y directivo con Contrato de Trabajo indefinido vigente de manera continua en los doce meses precedentes a la entrega del bono anual y cuya remuneración tenga como fuente de financiamiento los recursos centrales de la Corporación.
- La base de cálculo de este Bono por sobre la que se aplicará el 100% corresponderá al Sueldo Base más su Asignación de Antigüedad correspondiente respecto de la liquidación de sueldo del mes diciembre de 2020, excluyéndose de dicha base todo otro concepto de remuneración que el funcionario pudiese estar percibiendo.
- En forma especial y por acuerdo de la Junta Directiva de fecha 12 de enero de 2004 y según lo dispuesto en el Proyecto de Planta Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de fecha 11 de agosto de 1997 y lo establecido en el artículo 1º letra a) del D.R. N°139 del 21 de abril de 1997, la base de cálculo del Bono Anual Extraordinario para el personal académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales será el 100% de la remuneración total, correspondiente al mes de diciembre de 2020.
- Para los Directivos sujetos al Decreto N°318-A del 30 de septiembre de 1993, la modalidad de cálculo del Bono Extraordinario Anual será sobre el sueldo Base de la Categoría I de Profesor Titular más la correspondiente asignación de antigüedad quinquenal o trienal según corresponda, excluyéndose de dicha base todo otro concepto de remuneración que pudiese estar percibiendo.
- El pago efectivo de este Bono se anticipará íntegramente en el transcurso del mes de enero del 2021, en una fecha anterior a la del pago de la remuneración mensual. El monto



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

que se girará a cada persona corresponderá al 100% de la base de cálculo indicada en la letra b) precedente, menos la estimación de las obligaciones personales por imposiciones y tributación que correspondan a cada funcionario.

- Dada la condición de imponible y tributable del Bono, para los efectos legales correspondientes, su liquidación se efectuará en los meses de enero a diciembre del año 2021, en la proporción de un duodécimo mensual.

2.6 Bono Extraordinario Anual para No Académicos

El mismo Bono a que se refiere el numeral anterior se entregará al personal no académico afecto al contrato colectivo y su monto será equivalente al 100% del sueldo Base más la respectiva Asignación de Antigüedad. Al personal de los escalafones de jefaturas y profesionales que no estén sujetos a convenios y cuya fuente de financiamiento sean los recursos centrales, se les entregará el Bono en las mismas condiciones establecidas para el personal sindicalizado. En todo caso, el tope máximo de este Bono Anual Extraordinario no podrá ser superior al Sueldo Base de la Categoría I Profesor Titular del escalafón Académico, más la asignación de antigüedad del funcionario.

3 Prestaciones a Honorarios

Las prestaciones a honorarios distintas a las derivadas de la condición de Profesor Adjunto se reajustarán a contar del 1 de diciembre de 2020 en un 2,7%.

4 Uso de recursos por licencias médicas y permisos sin goce de renta

Excepcionalmente se podrá autorizar el uso de los recursos por licencias médicas y permisos sin goce de renta sólo para aquellas que superen los seis meses. La autorización de contratación deberá contar con la autorización conjunta de las Vicerrectorías Académica y de Gestión Económica y Administrativa.

5. Creación de cargos.

Para el ejercicio 2021, se contempla la creación de los siguientes cargos o disponibilidad de mayor gasto en personal, según se detalla en los cuadros siguientes:



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Sede Central (Campus en Valdivia)

Cod.	Descripción	Horas	Escalafón	JCE	\$ Mensual	Meses	m/\$ Anual	Detalle
1	Carreras Nuevas							
Personal No Académico								
<u>Escuela Educación Parvularia (Acta Directorio 06/2019 del 18 Julio 2019 - Decreto Rectoría N° 47/19)</u>								
4401	Auxiliar de servicios	22,0	Auxiliar de servicios	0,50	463	10	2.316	Carrera Nueva - según proyecto
Total				0,50	463		2.316	
Total Personal No Académico				0,50	463		2.316	

Cod.	Descripción	Horas	Escalafón	JCE	\$ Mensual	Meses	m/\$ Anual	Detalle
Personal Académico								
<u>Facultad de Arquitectura y Artes</u>								
<u>Escuela de Diseño (Acta Directorio 05/2017 del 18 Mayo 2017 - Decreto Rectoría N° 14/17)</u>								
4812	Académico	44	Académico	1,00	2.772	10	27.724	Carrera Nueva - según proyecto
	Académico	44	Académico	1,00	2.772	10	27.724	Carrera Nueva - según proyecto
	Profesional Apoyo Docencia	20,0	Profesional	0,45	1.865	10	8.476	Carrera Nueva - según proyecto
<u>Escuela de Artes Musicales y Sonoras (Acta Directorio 05/2017 del 18 Mayo 2017 - Decreto Rectoría N° 14/17)</u>								
4814	Académico	44	Académico	1,00	2.772	10	27.724	Carrera Nueva - según proyecto
	Académico	44	Académico	1,00	2.772	10	27.724	Carrera Nueva - según proyecto
	Profesional Apoyo Docencia	15	Profesional	0,34	1.865	10	6.357	Carrera Nueva - según proyecto
<u>Escuela Creación Audiovisual (Acta Directorio 08/2017 del 17 Agosto 2017 - Decreto Rectoría N° 38/17)</u>								
4816	Académico	44	Académico	1,00	2.772	10	27.724	Carrera Nueva - según proyecto
	Académico	22	Académico	0,50	2.772	10	13.862	Carrera Nueva - según proyecto
	Profesor Adjunto Contrato	20	Profesional	0,45	1.865	10	8.476	Carrera Nueva - según proyecto
Total Facultad de Arquitectura y Artes				6,75	22.229		175.792	
<u>Fac. de Ciencias Economicas y Adm.</u>								
<u>Escuela de Administración Pública (Acta Directorio 07/2018 del 27 Septiembre 2018 - Decreto Rectoría N° 60/18)</u>								
4601	Académico	44	Académico	1,00	2.772	10	27.724	Carrera Nueva - según proyecto
	Académico	44	Académico	1,00	2.772	10	27.724	Carrera Nueva - según proyecto
	Profesional Apoyo Docencia	44	Profesional	1,00	1.865	10	18.647	Carrera Nueva - según proyecto
Total Fac. de Ciencias Economicas y Adm.				3,00	7.410		74.095	
<u>Fac. de Filosofía y Humanidades</u>								
<u>Escuela de Educación Parvularia (Acta Directorio 06/2019 del 18 julio 2019 - Decreto Rectoría N° 47/19)</u>								
4401	Académico	44	Académico	1,00	2.772	10	27.724	Carrera Nueva - según proyecto
	Académico	22	Académico	0,50	2.772	10	13.862	Carrera Nueva - según proyecto
	Profesional Apoyo Docencia	11	Profesional	0,25	1.865	10	4.662	Carrera Nueva - según proyecto
	Profesional Apoyo Docencia	3	Profesional	0,07	1.865	10	1.271	Carrera Nueva - según proyecto
Total Fac. de Filosofía y Humanidades				1,82	9.274		47.520	
Total Personal Académico				11,57	38.912		297.408	
Total Carreras Nuevas				12,07	39.376		299.724	



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

2 Solicitud Nuevos Cargos

Cod.	Descripción	Horas	Escalafón	JCE	\$ Mensual	Meses	m/\$ Anual	Detalle
Personal No Académico								
<u>Dirección Asuntos Estudiantiles</u>								
1701	Dirección Asuntos Estudiantiles							
	Asistente Social	44	Profesional	1,00	1.108	12	13.300	Incremento atención de estudiantes
1730	Centro Salud Universitario							
	Psicologo	22	Profesional	0,50	1.449	12	8.696	Atención salud mental estudiantes
Total Dirección Asuntos Estudiantiles				1,50	2.558		21.995	
<u>Facultad de Ciencias</u>								
4501	Facultad de Ciencias							
	Auxiliar de servicios	44	Auxiliar de servicios	1,00	463	5	2.316	Servicios aseo areas comunes y nuevo edificio
	Auxiliar de servicios	44	Auxiliar de servicios	1,00	463	5	2.316	Servicios aseo areas comunes y nuevo edificio
Total Facultad de Ciencias				2,00	927		4.633	
<u>Facultad de Medicina</u>								
4001	Coordinador Consultorio							
	Coordinador Consultorio	44	Profesional	1,00	2.069	12	24.822	Coordinación Académica Cecosf Mulato Gil de Castro y CENAIA II - Financ. Proyecto
Total Facultad de Medicina				1,00	2.069		24.822	
<u>Dirección de Tecnologías de la Información</u>								
	Ingeniero de Desarrollo (1a. Prioridad)	44	Profesional	1,00	1.200	10	12.000	Implementación nuevos proyectos institucionales (vinculación proyectos con VcM, tesis de pregrado con proyectos VcM, mejorar sistemas de gestión y otros) y mantención servicios actuales y futuros (sincronización entre sistemas legados y el cloud de oracle)
Total Dirección de Tecnologías de la Información				1,00	1.200		12.000	
Total Personal No Académico				5,50	6.753		63.450	

Cod.	Descripción	Horas	Escalafón	JCE	\$ Mensual	Meses	m/\$ Anual	Detalle
Personal Académico								
<u>Facultad de Ciencias</u>								
4501	Instituto Ciencias de la Tierra							
	Académico	44	Académico	1,00	2.772	10	27.724	Sujeto aprobación Doctorado
Total Facultad de Ciencias				1,00	2.772	10	27.724	
Total Personal Académico				1,00	2.772,44		27.724	
Total Creación Nuevos Cargos				6,50	9.525		91.174	

Total de Cargos Nuevos para el año 2021				18,57	48.901		390.898	
---	--	--	--	-------	--------	--	---------	--



Creación de cargos Sede Puerto Montt

Descripción	Horas	Escalafón	JCE	\$ Mensual	Meses	m/\$ Anual	Detalle
Creación de Cargos Académicos Nvas. Carreras							
<u>Escuela Educación Parvularia (Acta Directorio 06/2019 del 18 Julio 2019- Decreto Rectoría N° 48/19)</u>							
Académico	44	Académico	1,00	2.403	10	24.030	Carrera Nueva-Según Proyecto
Académico	44	Académico	1,00	2.403	10	24.030	Carrera Nueva-Según Proyecto
<u>Escuela de Trabajo Social (Acta Directorio 06/2019 del 18 Julio 2019- Decreto Rectoría N° 46/19)</u>							
Académico	44	Académico	1,00	2.403	10	24.030	Carrera Nueva-Según Proyecto
<u>Escuela de Derecho (Acta Directorio 08/2017 del 17 agosto 2017- Decreto Rectoría N° 37/17)</u>							
Académico	44	Académico	1,00	4.195	10	41.950	Carrera Nueva-Según Proyecto
<u>Escuela de Terapia Ocupacional (Acta Directorio 07/2016 del 18 agosto 2016- Decreto Rectoría N° 44/16)</u>							
Académico	44	Académico	1,00	2.403	10	24.030	Carrera Nueva-Según Proyecto
Académico	44	Académico	1,00	2.403	10	24.030	Carrera Nueva-Según Proyecto
<u>Escuela de Administración Pública (Acta Directorio 06/2016 del 28 julio 2016- Decreto Rectoría N° 34/16)</u>							
Académico	44	Académico	1,00	2.403	5	12.015	Carrera Nueva-Según Proyecto
Académico	44	Académico	1,00	2.403	10	24.030	Carrera Nueva-Según Proyecto
Académico	44	Académico	1,00	2.403	10	24.030	Carrera Nueva-Según Proyecto
<u>Escuela de Ingeniería Ambiental</u>							
Académico	44	Académico	1,00	2.403	5	12.015	Carrera Nueva-Según Proyecto
Académico	44	Académico	1,00	2.403	5	12.015	Carrera Nueva-Según Proyecto
<u>Arqueología</u>							
Académico	44	Académico	1,00	2.403	5	12.015	Carrera Nueva-Según Proyecto
Académico	44	Académico	1,00	2.403	10	24.030	Carrera Nueva-Según Proyecto
Profesores Partime (Honorarios)							
Profesor Honorario	22	Profesor Honorario	0,50	1.614	10	16.143	Trabajo Social
Profesor Honorario	22	Profesor Honorario	0,50	1.614	10	16.143	Parvularia
Profesor Honorario	4	Profesor Honorario	0,09	0	0	0	Fonoaudiología
Profesor Honorario	31	Profesor Honorario	0,70	2.260	10	22.600	Administración Pública
Profesor Honorario	44	Profesor Honorario	1,00	1.032	10	10.320	I.Pedagogías
Profesor Honorario	44	Profesor Honorario	1,00	1.179	10	11.790	I.Pedagogías
Profesor Honorario	12	Profesor Honorario	0,27	360	2	720	Ped.Básica
Profesor Honorario	22	Profesor Honorario	0,50	1.614	10	16.143	Escuela de Arqueología
Profesor Honorario	18	Profesor Honorario	0,41	762	9	6.858	Terapia
Profesor Honorario	33	Profesor Honorario	0,75	1.397	9	12.573	Terapia
Profesor Honorario	24	Profesor Honorario	0,55	1.016	9	9.144	Terapia
Profesor Honorario	22	Profesor Honorario	0,50	705	1	705	Enfermería
Profesor Honorario	44	Profesor Honorario	1,00	1.410	1	1.410	Tec.Médica (oftalmología)
Profesor Honorario	13	Profesor Honorario	0,30	969	10	9.686	Escuela de Ingeniería Ambiental
Profesor Honorario	22	Profesor Honorario	0,50	2.163	10	21.632	Escuela de Derecho
Profesor Honorario	9	Profesor Honorario	0,20	663	10	6.635	PDE
Profesor Honorario	10	Profesor Honorario	0,23	737	10	7.370	PDE
Profesor Honorario	10	Profesor Honorario	0,23	737	10	7.370	PDE
Total Cargos Personal Académico Carreras Nuevas			22,23	53.264		459.492	
Creación de Cargos Académicos Carreras en Régimen							
<u>Enfermería</u>							
Académico	44	Académico	1,00	1.843	12	22.119	Potenciar investigación
<u>Ped.General Básica</u>							
Académico	44	Académico	1,00	1.843	6	11.058	Salud mental
<u>Inst.Pedagoías</u>							
Académico	44	Académico	1,00	2.403	10	24.030	Doctor en matemáticas
Académico	44	Académico	1,00	2.403	10	24.030	Reemplazo por renuncia
<u>Inst.Ingenierías</u>							
Académico	44	Académico	1,00	2.403	10	24.030	Economía
Académico	44	Académico	1,00	2.403	10	24.030	ICG
Académico	44	Académico	1,00	141	12	1.687	Subdirección IC
<u>Tec.Médica</u>							
Académico	44	Académico	1,00	2.403	10	24.030	Simulación clínica
Académico	44	Académico	1,00	2.403	10	24.030	Bachillerato
Total Cargos Personal Académico Carreras en Régimen			9,00	18.245		179.044	
Total Cargos Personal Académico			31,2	71.509		638.536	



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Descripción	Horas	Escalafón	JCE	n/\$ Mensu	Meses	m/\$ Anual	Detalle
Creación de Cargos No Académicos							
<u>Escuela Educación Parvularia (Acta Directorio 06/2019 del 18 Julio 2019- Decreto Rectoría N° 48/19)</u>							
Secretaría	22		0,50	280	10	2.800	Carrera Nueva-Según Proyecto
<u>Escuela de Administración Pública (Acta Directorio 06/2016 del 28 julio 2016- Decreto Rectoría N° 34/16)</u>							
Secretaría	44		1,00	560	10	5.600	Carrera Nueva-Según Proyecto
<u>Escuela de Trabajo Social (Acta Directorio 06/2019 del 18 Julio 2019- Decreto Rectoría N° 46/19)</u>							
Secretaría	22		0,50	280	10	2.800	Carrera Nueva-Según Proyecto
<u>Arqueología (Acta Directorio 06/2018 del 1823 de Agosto 2018- Decreto Rectoría N° 39/18)</u>							
Secretaría	44		1,00	560	10	5.600	Carrera Nueva-Según Proyecto
<u>Inst.Pedagogías</u>							
Secretaría	44		1,00	560	10	5.600	Creación Instituto
<u>Inst.Ingenierías</u>							
Secretaría	44		1,00	560	10	5.600	Creación Instituto
<u>Esc.Graduados</u>							
Secretaría	44		1,00	560	10	5.600	
Total Cargos No Académicos Carreras Nuevas			6,00	3.360		33.600	
Cración de Cargos Personal Unidades Administrativas							
<u>Ciencias de la Salud</u>							
Profesional	44	Profesional	1,00	867	10	8.668	Paramédico
<u>Dirección de Finanzas</u>							
Administrativo	44		1,00	619	12	7.423	Encargado de Auxiliar Sede
<u>PDE</u>							
Coordinador	44	Profesional	1,00	2.046	5	10.230	Coordinador Oficina de Planificación
Subdirección	22		0,50	330	8	2.640	Dirección Académica
Abogado	22	Profesional	0,50	830	5	4.151	DAE (AVD)
Psicologo	44	Profesional	1,00	1.455	5	7.277	DAE
Secretaría	22		0,50	280	5	1.400	Dirección de Investigación
Secretaría	22		0,50	280	5	1.400	Dirección de Vinculación
Coordinador	44	Profesional	1,00	2.046	5	10.230	Coordinador Oficina Gestión de Proyectos
Total Cargos Personal Unidades Administrativas			7,00	8.753		53.419	
Total Cargos Personal No Académico			13,0	12.113		87.019	
Total de Cargos Nuevos para el año 2021			44,23	83.622		725.554	

6 Contratos de Personal con cargo a Recursos Propios o Descentralizados

- Las contrataciones con cargo a recursos propios, de convenios y otras fuentes, se regirán por las siguientes normas de tramitación.
- 6.1 Todo proceso de contratación de personal con cargo a las fuentes indicadas debe tramitarse oportunamente a través de la Dirección de Personal, señalando expresamente monto de remuneraciones, código presupuestario y período de vigencia. Para la tramitación de estos contratos se requerirá la autorización expresa del responsable directo del programa que lo financia y el V°B° del Decano o Vicerrector/a de Sede, según corresponda, del cual depende dicho programa, o por la jefatura de la macrounidad correspondiente.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

- 62 Toda modificación a los contratos de trabajo y sus remuneraciones deberá ser autorizada por el responsable directo del programa que lo financia, con el Vº Bº del Decano de la Facultad de la cual depende dicho programa o por la jefatura de la Macro-unidad, según corresponda, y la Dirección de Personal. El personal contratado bajo esta modalidad no estará afecto a las eventuales modificaciones de remuneraciones fijadas para el personal de planta de la Universidad.

La Dirección de Personal queda facultada para objetar cualquier propuesta en que no consten recursos suficientes para su financiamiento durante el lapso que contemple la contratación, incluida la provisión establecida en el numeral siguiente, o por alguna otra exigencia administrativa o legal.

- 63 La Dirección de Personal, para todas las contrataciones con cargo a “recursos propios o descentralizados”, considerará en forma adicional a los costos de remuneraciones del personal contratado, un duodécimo de su costo mensual (1/12), el cual se provisionará en cuentas centrales, para solventar el eventual desahucio e indemnización en que fuere necesario incurrir, en caso de ajustes a los gastos de la actividad o por su finalización.

La Dirección de Personal deberá mantener actualizado el procedimiento administrativo que garantice la aplicación de esta provisión para indemnizaciones en el rubro de las remuneraciones, respecto de quienes son contratados para servir en programas o proyectos con financiamiento distinto al Central. Por lo tanto, en las proyecciones financieras-económicas de estas actividades deberán considerarse eventuales modificaciones de rentas y costos por desahucios e indemnizaciones.

Se deja constancia que toda contratación de personal a plazo fijo se encuentra sujeta a las fechas contempladas en el mismo y, por lo tanto, no son modificables salvo lo dispuesto en la legislación respectiva.

Si la Dirección de Personal constata que el proyecto o programa no cuenta con los recursos suficientes para realizar esta provisión, no podrá dar curso a la solicitud de contratación, salvo que la Decanatura o Jefatura de Macrounidad respectiva se haga expresamente responsable de solventar las eventuales indemnizaciones por terminación del contrato de trabajo que se pretende celebrar.

- 64 En la eventualidad de que los recursos descentralizados se agoten, el responsable del proyecto, programa o unidad debe tomar las medidas para no generar sobregiros en la respectiva cuenta presupuestaria. De no regularizarse oportunamente esta situación, la Dirección de Personal pondrá término inmediato a él o los Contrato (s) de Trabajo (s) respectivo (s).
- 65 La Dirección de Personal deberá velar, independientemente de la disponibilidad de recursos por parte de las unidades, para que las remuneraciones propuestas estén dentro del rango monetario que utiliza centralmente la Corporación para cargos o funciones equivalentes.

7. Otras Disposiciones Relativas al Presupuesto de Gastos en Personal

La Dirección de Personal deberá responder administrativamente por el cumplimiento de las siguientes disposiciones de carácter general:

- 7.1 Mantener un registro detallado y completo de los cargos y recursos de gasto en



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

personal que respalde los montos globales, fijados en los respectivos ítems del Presupuesto Anual de la Corporación. Copia de este registro se entregará a la Secretaría General para los fines de control que corresponda.

- 72 Cursar contratos de trabajo o a honorarios sólo cuando existan recursos que respalden su financiamiento, incluidas las provisiones señaladas en el numeral seis, ya sea mediante la efectiva disponibilidad del cargo o de los recursos financieros para solventarlos en el respectivo código presupuestario, y se cumplan con los requisitos legales correspondientes. Para todos los efectos que corresponda, se considerará una falta gravísima el incumplimiento de esta disposición.
- 73 Todo cargo que se hubiese autorizado para un fin específico o para un lapso determinado, requerirá para su renovación o reemplazo, cumplir con las mismas instancias de aprobación superior que se exigieron para su autorización inicial.
- 74 En la eventualidad de que la asunción de funciones o prestación de servicios profesionales de una persona hubiese ocurrido con anterioridad a la autorización formal por parte de la Dirección de Personal, los costos de dicho lapso serán íntegramente de cargo de la unidad o macro-unidad que corresponda, con recursos de su libre disponibilidad originados en prestaciones a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, el Director de Personal deberá adoptar las medidas administrativas que estime del caso para sancionar a quien sea responsable de dicha indebida anticipación o para evitar las consecuencias legales que se deriven de este tipo de situaciones, según sea el caso.

- 75 Los cargos que se mantengan vacantes por un período superior a 12 meses y los recursos asociados a éstos, deberán ser puestos en conocimiento del Directorio, con un informe de ambas/os Vicerrectores, para determinar su vigencia.

8 Bienes y Servicios No Personales

8.1 Facultades

Los recursos contemplados para bienes y servicios no personales contemplados en los ítems “Facultades” del proyecto de presupuesto anual se administrarán respecto a su distribución según informe de la Comisión de carácter permanente que formula el Modelo Parametrizado.

La Comisión de Modelo Parametrizado será integrada por las siguientes personas:

- La/el Vicerrector de Gestión Económica y Administrativa,
- El Director de Estudios de Pregrado,
- Cuatro académicos designados por la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa;
- La/el jefe del Departamento de Presupuestos, que actúa como Secretaria/a Ejecutiva/o de la Comisión.

8.2 Centros Experimentales y Unidades de Gestión Autónoma

El Centro Experimental Forestal, el Centro de Investigación del Humedal del Río Cruces y Austral Incuba, regularán sus operaciones sobre la base de presupuestos aprobados por el Directorio de la Universidad y deberán informar de su ejecución en la periodicidad que dicho organismo determine.

Las Unidades de Gestión Autónoma estarán sujetas a las disposiciones de control



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

administrativo y financiero que fija la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa.

En el caso de los Centros Experimentales, su administración financiera se registrará según lo dispuesto en el Decreto de Rectoría N° 40 del 4 de marzo de 2008.

8.3 Gastos de Prevención de Riesgos o Accidentes Laborales

Sin perjuicio de los recursos operativos asignados a la Unidad de Prevención de Riesgos dependiente de la Dirección de Servicios, los responsables de unidades o macro- unidades, según corresponda, deberán otorgar prioridad financiera para solventar eventuales requerimientos recomendados por los organismos técnicos preventivos con la finalidad de eliminar o atenuar riesgos potenciales presentes y mejorar las condiciones físicas laborales de los trabajadores bajo su dependencia, en el marco de sus disponibilidades presupuestarias.

8.4 Asignación de Recursos a Federación de Estudiantes UACH

Los recursos asignados en partidas que financian programas y actividades de la Federación de Estudiantes de la Universidad, se ejecutarán en función de un presupuesto de caja mensual, que deberá mantenerse actualizado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y visado por el Departamento de Presupuestos. Lo anterior, sin perjuicio de que, si el contexto lo permite, se realice una bienvenida estudiantil presencial a la generación 2021, para lo cual se realizarán aportes específicos de parte de la Vicerrectoría Académica conforme a la disponibilidad presupuestaria existente.

8.5 Uso de los recursos asignados para bienes y servicios no personales

Los recursos asignados para operación en bienes y servicios no personales, así como para cualquiera otro requerimiento específico, no podrán destinarse o transferirse para el pago de bonos o incentivos, como tampoco para el pago de honorarios. Por tanto, la Dirección de Personal y el Departamento de Contabilidad en lo que les corresponda, deberán adoptar las medidas administrativas que sean necesarias para asegurar el adecuado cumplimiento de esta disposición presupuestaria.

Para dar continuidad a la operación de las unidades académicas y administrativas se anticipó en el mes de enero 2021 un 20% del presupuesto asignado el año 2020. El diferencial se asignará en forma parcializada de acuerdo con el comportamiento mensual de los ingresos de la Corporación y conforme lo determine la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa en función de la ejecución presupuestaria y los requerimientos de cada unidad.

9. Responsabilidad en la Ejecución Presupuestaria

Las unidades presupuestarias no podrán comprometer gastos más allá de los recursos que se le asignan en este presupuesto y de los recursos propios o de terceros que obtengan. Cualquier sobregiro temporal que se genere, se regulará conforme a lo dispuesto en el numeral siguiente sobre “regularización de sobregiros”. Excepcionalmente la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa, a través de la Dirección de Finanzas, podrá autorizar el otorgamiento de sobregiros temporales ante situaciones debidamente calificadas y avaladas por la Decanatura o Macrounidad, según corresponda.

La correcta ejecución de los recursos será responsabilidad del Director de Proyecto y del Directivo Superior de la Macrounidad correspondiente. El control del cumplimiento de esta disposición corresponderá al Departamento de Presupuestos de la Corporación.

Todo funcionario que tenga a su cargo la administración de fondos presupuestados para el



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

ejercicio 2021, cuya responsabilidad haya de cesar antes del término del período de ejecución presupuestaria, deberá resguardar que los fondos ejecutados no representen una desproporción manifiesta e injustificada respecto del tiempo restante.

10. Regularización de Sobregiros

Los subprogramas con financiamiento corporativo o de recursos propios que presenten una situación de sobregiro, serán automáticamente cubiertos con cargo a fondos provenientes del Fondo de Desarrollo a que se refiere el numeral 12 de este artículo y de manejo directo de la Decanatura u otro subprograma que cuente con recursos disponibles. En el caso de unidades de Administración Central, esta regularización se efectuará sobre códigos que cuenten con disponibilidad presupuestaria.

Para facilitar la regularización automática en los términos indicados, el respectivo Encargado Administrativo, en coordinación con el Departamento de Presupuestos, tendrá la responsabilidad de efectuar oportunamente las necesarias regularizaciones de saldos.

11. Convenios, Compromisos y Prestaciones a Terceros

Los recursos correspondientes a “Convenios, Compromisos y Prestaciones a Terceros” se ajustarán en su ejecución de gastos o inversión a la efectiva materialización del ingreso que lo sustenta, por lo que la proyección formulada en el Presupuesto General sólo tiene un sentido indicativo e ilustrativo de su probable dimensión financiera.

12. Fondo de Desarrollo de las Facultades

A todos los ingresos provenientes de prestaciones de servicios, convenios y todo tipo de fondos provenientes de terceros a cualquier título generados por las diferentes Facultades, se les aplicará un 10% de overhead que pasará a constituir un Fondo de Desarrollo de manejo directo de la respectiva Decanatura.

La administración del Fondo queda radicada en cada Decanatura, con acuerdo del Consejo de Facultad respectivo, siendo responsabilidad de esta misma su asignación presupuestaria y control. En el caso en que se requieran re-destinaciones de recursos a un programa, podrán realizarse por disposición de la respectiva Decanatura y con el informe favorable del respectivo Consejo de Facultad. Cada Facultad podrá establecer la aplicación de una tasa menor a la señalada o su exención total, según lo estimen conveniente.

13. Fondo de Desarrollo de Postgrado

El fondo de Desarrollo de Postgrado será financiado con el 90% de los Derechos de Inscripción pagados por los alumnos que cursan programas de Postgrado y Postítulo. El diferencial de dichos derechos (10%) se destinará íntegramente para financiar programas operacionales o de inversiones de la Biblioteca de la Universidad.

La administración de este Fondo le compete a la Dirección de Estudios de Postgrado, a través de un plan de asignaciones presupuestarias a actividades o proyectos específicos, el que deberá contar con el informe favorable de la Comisión de Estudios de Postgrado y de la Vicerrectoría Académica.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

14. Costos y Contribuciones de los Programas de Postgrado con cargo a sus Ingresos por Aranceles

Los programas de Postgrado, cualquiera sea su régimen de administración presupuestaria, contribuirán al financiamiento del costo total que demande el funcionamiento de las Escuelas u Oficina de Postgrado de su respectiva Facultad, tanto de sus gastos en personal (asignaciones, secretaría, apoyo administrativo, etc.), como en bienes y servicios que requieran para su funcionamiento.

Además, con la finalidad de contribuir al financiamiento de los costos de programas de postgrado financiados con recursos corporativos (remuneraciones, consumos básicos, servicios generales, etc.), se aplicará un 20 % de overhead sobre el monto que se recaude por concepto de aranceles de postgrado. Esta contribución se aplicará a los aranceles provenientes de Diplomados, Postítulos, Especialidades, Magíster, Doctorados y cualquier otro programa que se ejecute con la participación de la Dirección de Estudios de Postgrado.

15. Proyectos o Programas Institucionales

Todo proyecto de nueva carrera de pregrado, o programa de postgrado o postítulo, así como de proyectos o líneas de investigación que no estén expresamente contemplados en este Presupuesto, deberá ser sometido a aprobación de los organismos correspondientes. Para ello, deberá contar con un detallado estudio financiero- económico, que ofrezca una completa y precisa dimensión de sus posibilidades de autofinanciamiento o en su defecto, la dimensión temporal y material de los compromisos financieros que deberá asumir la Universidad para su puesta en marcha, funcionamiento y desarrollo. En cualquier caso, cuando la finalidad del proyecto o programa sea de naturaleza distinta a las enunciadas en el párrafo anterior, deberán considerar el autofinanciamiento de todos sus gastos o costos, e inversiones requeridas para su funcionamiento y desarrollo.

16. Proyectos y Programas Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística

La Universidad asigna recursos a la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística la suma de \$ 1.142.410.- anuales, que dicha macro unidad distribuirá conforme al Plan de Desarrollo aprobado por los Cuerpos Colegiados. Este monto incluye la suma de \$ 775.858.- provenientes del overhead sobre los Proyectos Fondecyt.

La Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística deberá mantener un procedimiento que permita conocer los efectos económicos de todo convenio o prestación de servicios en ejecución, adoptando o sugiriendo medidas específicas que aseguren su pleno financiamiento. En caso de que se detecte que este tipo de actividad altere o dañe el funcionamiento de los programas regulares de docencia o investigación, se ordenará la suspensión del convenio o de las prestaciones pertinentes.

La Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística, en coordinación con la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa, tendrá bajo su responsabilidad la administración de los proyectos en ejecución y que exigen rendición del uso de sus recursos a terceros, respecto de los cuales existen boletas de garantía de correcta ejecución. El financiamiento de estas funciones provendrá de los propios proyectos que se administren.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

17. Fondo de Financiamiento de Inversiones Académicas – FFIA

Se aplicará un overhead del 10% a la ejecución de convenios o prestación de servicios a terceros y una sobretasa del 5% sobre los ingresos relacionados con ventas de bienes y servicios que realizan las unidades académicas, que pasarán a integrar el Fondo de Financiamiento de Inversiones Académicas regulado por el Decreto de Rectoría N° 063 del 28 de diciembre de 2007.

El Comité de Exenciones regulado en el Decreto de Rectoría N°063 de 28 de diciembre de 2007, podrá determinar la no aplicación del overhead correspondiente, aplicando los siguientes criterios:

- a) Eximir de esta contribución a los proyectos, programas o actividades que digan relación directa con la Cultura o la Responsabilidad Social, lo cual deberá ser calificado de manera conjunta por las Vicerrectorías Académicas y de Gestión Económica y Administrativa.
- b) Se exigirá como condición para el otorgamiento de la exención que el proyecto no contemple pago de remuneraciones u honorarios, como tampoco el costo excesivo en pasajes y viáticos.
- c) La exención a esta contribución que se otorgue a actividades tales como Congresos, Seminarios, Encuentros, Charlas y otros similares, no las eximirá del pago de los costos en que incurran por uso de recursos centrales relacionados con consumos básicos, uso de salas, servicios de aseo, uso de equipos multimedia, seguridad, etc. conceptos económicos que deberán estar expresamente solventados en los respectivos presupuestos.
- d) Las solicitudes de exención deben tramitarse dentro del ejercicio presupuestario, por lo que no pueden tener efecto retroactivo. Ello debido a que los registros por recaudación para el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Académica - FFIA, están reconocidos contablemente como ingresos en los estados financieros del ejercicio en que se genera el ingreso.

Para postular a licitaciones de convenios o contratos de prestación de servicios en cuyas bases se prohíbe el pago de overhead institucional, se requerirá, previo a la formalización de la postulación respectiva, el visto bueno de la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa. La Dirección Jurídica deberá velar por el cumplimiento de esta disposición.

18. Plan de Inversión Anual Corporativo

Las inversiones comprometidas en el Plan de Inversiones 2021, son las que se detallan en documento anexo al presente Decreto, y que forma parte integrante del mismo.

19. Aportes de Contrapartes a Proyectos o Convenios

Todo aporte financiero o económico que se requiera como contraparte para la ejecución de proyectos o convenios que se concursan, deberán ser provistos por las unidades, macro-unidades o la VIDCA con sus presupuestos corrientes.

Aquellos proyectos en que sea necesario comprometer contrapartes con recursos centrales



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

cuyos montos exceden a aquellos contemplados en el párrafo siguiente, o cuya cuantía sea igual o superior al 0.25% del patrimonio de la Corporación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 letra i) de los Estatutos, deberán ser evaluados por las Vicerrectorías correspondientes e informados al Directorio para su aprobación.

Se dispondrá de un Fondo, de administración centralizada, para el pago de contrapartes de proyectos que se constituirá con cargo a las inversiones del presupuesto del año siguiente, cuyo monto no podrá exceder en un 15% a los recursos utilizados con este fin en el presupuesto último ejecutado.

20. De la administración del Presupuesto de la Sede Puerto Montt

La administración presupuestaria de la Sede Puerto Montt estará dirigida por la Vicerrectoría de la Sede, por lo que su ejecución y control en los términos definidos para sus ingresos y egresos, será de su responsabilidad, sin perjuicio de la supervisión permanente que ejercerá la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa.

Para facilitar la supervisión, mensualmente la Vicerrectoría de Sede deberá entregar informes de ejecución presupuestaria efectuándose oportunamente, con acuerdo de la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa, los ajustes que se estimen necesarios para obtener un resultado operacional anual equilibrado, y la oportuna materialización de las inversiones que garanticen la sustentabilidad futura del proyecto.

20.1 Administración de Servicios de Apoyo y Obras Sede Puerto Montt. Dadas las especiales características organizacionales que se han definido para el desarrollo de la Sede Puerto Montt, la Vicerrectoría de la Sede podrá disponer, con la aprobación de la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa, de procedimientos especiales asociados a prestaciones de servicios y ejecución de obras. Estas modalidades asociadas a criterios de agilidad, oportunidad y eficiencia deberán a su vez garantizar adecuados niveles de control de calidad y transparencia en relación con los objetivos trazados.

La administración de los servicios de apoyo, logísticos, urbanísticos y de infraestructura física que demande el funcionamiento de la Sede se ejecutará con personal propio sólo cuando por razones funcionales o económicas no sea factible o conveniente que sean atendidos por las propias unidades o a través de contratistas externos.

20.2 Fondo de Desarrollo de la Sede Puerto Montt. Se aplicará un 20% de overhead a todos los ingresos provenientes de prestaciones de servicios, convenios y todo tipo de fondos provenientes de terceros a cualquier título generados por las diferentes Unidades de la Sede Puerto Montt, para constituir un Fondo de Desarrollo de la Sede. La administración del Fondo queda radicada en la Vicerrectoría de Sede, siendo de su responsabilidad la asignación presupuestaria y su control. Sin perjuicio de lo anterior podrán realizarse, por disposición de la Vicerrectoría de la Sede, redestinaciones de recursos a un programa diferente a aquel inicialmente comprometido, así como dejar sin efecto o rebajar este porcentaje dadas las condiciones especiales del proyecto o convenio.

21. Normativa general para la administración del presupuesto del Campus Patagonia

La administración presupuestaria del Campus Patagonia estará dirigida por la Dirección del Campus, por lo que su ejecución y control en los términos definidos para sus ingresos y egresos, será de su responsabilidad. Sin perjuicio de lo anterior, todo contrato de trabajo, de prestación de servicios docentes a honorarios y contratos de inversión o mantención de infraestructura, requerirán, previo a su suscripción, la autorización de la Vicerrectoría de



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Gestión, a través del visto bueno de la Dirección de Finanzas. La Dirección del Campus deberá implementar un procedimiento adecuado que permita el oportuno y pertinente visado de los contratos antes señalados.

Sobre la supervisión y control, mensualmente la Dirección del Campus Patagonia deberá entregar informes de ejecución presupuestaria, en formatos y tiempos establecidos por la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa, incorporando los ajustes que se estimen necesarios para obtener un resultado operacional anual equilibrado, y la oportuna materialización de las inversiones que garanticen la sustentabilidad futura del proyecto.

21.1 Sobre la administración de servicios de apoyo y obras en el Campus Patagonia.

Dadas las especiales características organizacionales que se han definido para el desarrollo del Campus Patagonia, la Dirección del Campus podrá disponer, con la aprobación de la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa, y por su intermedio en coordinación con las direcciones de Infraestructura y Desarrollo Físico y de Servicios, cuando corresponda, bajo procedimientos especiales asociados, la ejecución de prestaciones de servicios y ejecución de obras. Estas modalidades asociadas a criterios de agilidad, oportunidad y eficiencia deberán a su vez garantizar adecuados niveles de control de calidad y transparencia en relación con los objetivos trazados.

La administración de los servicios de apoyo, logísticos, urbanísticos y de infraestructura física que demande el funcionamiento del Campus se ejecutará con personal propio sólo cuando por razones funcionales o económicas no sea factible o conveniente que sean atendidos por las propias unidades o a través de contratistas externos.

21.2 Fondo de Desarrollo del Campus Patagonia.

Se aplicará un 10% de overhead a todos los ingresos provenientes de prestaciones de servicios, convenios y todo tipo de fondos provenientes de terceros a cualquier título generados por las diferentes Unidades del Campus Patagonia, para constituir un Fondo de Desarrollo del Campus.

La administración del Fondo queda radicada en la Dirección del Campus, siendo de su responsabilidad la asignación presupuestaria y su control. Sin perjuicio de lo anterior podrán realizarse, previa autorización de la Dirección de Finanzas, redestinaciones de recursos a un programa diferente a aquel inicialmente comprometido.

22. Normas Complementarias

Facúltase a la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa para que adopte medidas, dentro del ámbito de su competencia, destinadas a la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto. Además, la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa, a través de las Unidades correspondientes, deberá proporcionar informes de ejecución presupuestaria al Directorio de la Universidad, conforme a la periodicidad que le fije este organismo, destacando aquellas desviaciones más significativas, con los antecedentes suficientes para adoptar las medidas de ajuste que sean necesarias y posibles de aplicar, de manera que sea factible en el ejercicio, la obtención de un adecuado equilibrio financiero en el funcionamiento y desarrollo de la Corporación.

Toda infracción a las normas de ejecución presupuestaria contenidas en el presente decreto, así como la falta de control por parte de las autoridades llamadas a su cumplimiento, constituirá una infracción gravísima a las obligaciones que derivan del contrato de trabajo, dando lugar a los procedimientos y sanciones administrativas que corresponde, de acuerdo al procedimiento de investigaciones internas y a las disposiciones del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Artículo 3° Las unidades procederán conforme a lo dispuesto en el presente Decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

OSCAR BALOCCHI LEONELLI
RECTOR(S)

JORDI DELGADO CASTRO
SECRETARIO GENERAL

VºBº Dirección Jurídica



Anexo I. Plan de Inversiones

Plan de Inversiones 2021 Sede Valdivia

Detalle Inversiones por Tipo de Proyecto					Monto m/\$
Aportes de Contraparte					
Proyectos Infraestructura					
	Monto total	m/\$ 57.250	2/2 Cuotas	Implementación Conservatorio de Música	27.250
				Proyecto MINCAP Casa von Stillfried (en concurso)	29.850
				Total Proyectos Infraestructura	57.100
Contrapartes Proyectos Innova , Fondap y otros Proyectos					
	Monto total	m/\$ 522.500	1/5 Cuotas	Proyecto Fondap Ideal 15150003 Humberto Gonzalez	104.500
				Centro Desarrollo Negocios Valdivia	26.500
				Centro Desarrollo Negocios La Unión	18.916
	Monto total	m/\$ 50.000	4/5 Cuotas	Proyecto Fondap Dr. Jaime Figueroa	10.000
	Monto total	m/\$ 47.500	4/5 Cuotas	Proyecto Fondap Dr. Antonio Lara	9.500
	Monto total	m/\$ 75.000	3/5 Cuotas	Proyecto CORFO 15HUBTT-57326 Corporación Know Hub	15.000
	Monto total	m/\$ 49.951	4/5 Cuotas	Proyecto BBNN Magallanes Cabo Froward	14.525
	Monto total	m/\$ 300.000	2/3 Cuotas	Contraparte 2a etapa Proyecto Innoving (20/30)	100.000
	Monto total	m/\$ 416.878	1/4 Cuotas	Proyecto 20/30 Facultad de Ciencias	50.878
				Aporte Austral Incuba	52.500
				Contrapartes Proyectos Fondequip y Otros Convenios	110.000
				Total Contrapartes Proyectos Innova , Fondap y otros Proyectos	512.319
				Total Aportes de Contraparte	569.419
Carreras Nuevas					
Facultad de Cs. Económicas y Administrativas	Monto total	m/\$ 50.000	2/5 Cuotas	Equip. y Bibliografía Administración Pública	10.000
Facultad de Filosofía y Humanidades	Monto total	m/\$ 40.000	1/4 Cuotas	Equip. y Bibliografía Ped. En Educación Parvularia	10.000
				Total Carreras Nuevas	20.000
Inversiones Efectivas Unidades de Administración Central					
- Vicerrectoría Académica				Implementación Salas docencia no presencial	200.000
- Dirección Asuntos Estudiantiles				Mejoramiento Hogares Estudiantiles	30.000
- Dirección Asuntos Estudiantiles	Monto total	m/\$ 90.160	2/2 Cuotas	Gestión Curricular DAE (Plataforma Becas y Beneficios)	17.000
- Dirección de Tecnologías de Información				Proyectos 2021 Dirección de Teconologías de la Información	40.000
- Dirección de Obras e Infraestructura	Monto total	m/\$ 70.000	2/2 Cuotas	Conv. Dusseldorf Est. Plan Maestro Campus Isla Teja	35.000
				Total Inversiones Efectivas Unidades de Administración Central	322.000
				Sub - Total Inversiones 2021	911.419
Recursos por Asignar durante el año 2021					
				Recursos por Asignar durante el año 2021	200.000
				Total Recursos por Asignar durante el año 2021	200.000
				Total Inversiones Comprometidas Año 2021	1.111.419



Plan de Inversiones 2021 Sede Puerto Montt

INVERSIONES PARA CARRERAS NUEVAS SEGÚN EVALUACION ECONOMICA	Monto m/\$	CONCEPTO
Carrera de Arqueología	109.320	Habilitación de espacio físico para oficinas. (casa)
Carrera de Derecho	10.000	Habilitación de espacio físico para oficinas. (casa)
Carrera de Terapia	20.000	Mobiliario carrera
Carrera de Terapia	80.000	Labratorio de Ortesis
Carrera de Administración Pública	35.000	Laboratorio de computación
Carrera de Ingenieria Ambiental, evaluación carrera	165.110	Laboratorios de química y ciencias
Carrera de Parvularia, evaluación carrera	40.000	Habilitación de espacio físico para oficinas y sala de taller
Carrera deTrabajo Social, evaluación carrera	18.000	Habilitación de espacio físico para oficinas
TOTA CARRERAS NUEVAS SEGÚN EVALUACION	477.430	
INVERSIONES PARA CARRERAS EN REGIMEN		
CARRERA	Monto m/\$	CONCEPTO
Area Salud	180.000	Equipamiento para carreras (enfermería-Fono-Tec.Medica-Terapia) lab.simulación
Arqueología	80.000	Laboratorio Arqueología: mobiliario y obra
Enfermería	10.260	Fantoma pediátrico
Fonoaudiología	10.384	Equipamiento respiratorio y pediátrico
Inst.Ingenierías	8.641	Mobiliario y computadores
Ins.Pedagogías	2.550	Mobiliario secretaria y sala de reuniones
Psicología	590	Notebook
Ing.Civil	750	Notebooks
Terapia	11.849	Lab.integración sensorial y convenios
Tec.Médica	8.802	Equipo de potencial evocados automatizado
Ped.Básica	2.700	Mobiliario
Ciencias de la Salud	5.520	Equipos médicos para reemplazar existentes y cambio de pc en box de atención
Ciencias de la Salud	83.950	Habilitación techo
Nuevas contrataciones	40.000	Mobiliario para docentes y equipamiento
TOTAL INVERSIONES PARA CARRERAS	445.996	
INVERSIONES CENTRALIZADAS/UNIDADES ADMINISTRATIVAS		
CONCEPTO	Monto m/\$	DESCRIPCION
Dos Esteros	313.000	Diseño Arquitectónico
Cierre perimetral	30.000	Cierre metálico
Esc.Derecho	50.000	Cambio de cubierta por filtraciones
Inst.Psicología	13.000	Electroencefalograma (lab.experimental)
Implementación salas híbridas	40.750	Habilitación de quipamiento para salas
Pc para nuevos alumnos por pandemia	19.250	Entrega PC a alumnos
Renovación PC	22.000	Renovación pc lab (pandemia)
Renovación PC	44.000	Renovación pc obsoletos
Equipamiento y mobiliario	49.950	Implementación nuevas Direcciones PDE
Construcción/habilitación de oficinas docentes ciencias de la salud	60.000	Docentes en salas comunes con capacidad para 15
compra notebook	620	Compra notebook para Unidad de Deportes
compra notebook	620	Compra notebook para Unidad de DAE
Obras para recepción municipal dependencias Vicerrectoría	98.750	Demoliciones, pandereta, modificacion sist.eléctrico
Iluminación pasarela conección Vicerrectoría y Sede	6.000	Instalación de red electrica y focos
Habilitación oficinas DAE en Vicerrectoría	74.600	Ultimo estado de pago y adicionales
Mobiliario oficinas DAE en Vicerrectoría	10.275	15 oficinas
Techo pasarela conección Vicerrectoría y Sede	33.000	
Aumento de Obras de instalación de asensores	41.650	Asensor Lab.Pequerías
Cambio techo y ventanas techo	18.650	bodegas centrales de activo fijo y materiales
Reconstrucción Loza Ciencias de la Salud	47.850	3er y 4to. Piso
Construcción cerco Sede	12.000	Sector vulnerable por robos
Pasarela y techo Edificio Ciencias de la Salud y casino	25.000	
TOTAL INVERSIONES CENTRALIZADAS	1.010.965	
TOTAL GENERAL INVERSIONES		
1.934.391		



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Plan de Inversiones 2021 Campus Patagonia

Detalle Inversiones	Monto m/\$
<u>Proyecto de Inversión</u>	
Proyecto pavimentación acceso Campus	86.689
Total Inversiones Año 2021	86.689



Anexo II. Resumen de presupuesto consolidado y resumen por Sedes y Campus

Presupuesto 2021 UACH Consolidado Valdivia , Sede Puerto Montt y Campus Patagonia

Conceptos Presupuestarios de Ingresos	Sede Valdivia	Sede Puerto Montt	Campus Patagonia	Total Proyección 2021 m/\$	Estructura
Aranceles Potenciales por Pregrado					
Pago Efectivo de Aranceles	5.299.420	710.127	192.966	6.202.513	+ 6,4 %
Pago Indirecto de Aranceles	34.051.417	10.712.194	783.595	45.547.206	+ 46,9 %
Descuentos y Aranceles por Recuperar	5.423.311	2.483.619	404.789	8.311.719	+ 8,6 %
Total Pago Efectivo de Aranceles	44.774.148	13.905.940	1.381.350	60.061.438	+ 61,8 %
Descuentos y Aranceles por Recuperar	- 5.423.311	- 2.483.619	- 404.789	- 8.311.719	- 8,6 %
Total Flujo Efectivo de Aranceles	39.350.837	11.422.321	976.561	51.749.719	+ 53,3 %
Otros Ingresos Corrientes					
Otros Ingresos por Docencia	6.315.224	1.665.375	223.942	8.204.542	+ 8,4 %
Aportes Fiscales	14.648.955	0	0	14.648.955	+ 15,1 %
Otros Ingresos Corporativos	3.866.091	402.248	122.927	4.391.267	+ 4,5 %
Resultado Presupuesto Ejercicio Anterior	0	0	0	0	+ 0,0 %
Total Otros Ingresos Corrientes	24.830.271	2.067.623	346.870	27.244.764	+ 28,0 %
Total Ingresos Operacionales Corrientes	64.181.108	13.489.944	1.323.431	78.994.483	+ 81,3 %
Ingresos Fiscales Concursables y Otros de 3ros.					
Ingresos Fiscales para Inversiones	1.207.763	0	0	1.207.763	+ 1,2 %
Ingresos por Conv. y Otras Prestaciones a 3ros.	14.308.442	1.800.000	854.961	16.963.403	+ 17,5 %
Total Ingresos Fiscales Concursables y Otros de 3ros.	15.516.206	1.800.000	854.961	18.171.167	+ 18,7 %
Total Ingresos Presupuestarios Corrientes m/\$	79.697.313	15.289.944	2.178.392	97.165.649	+ 100,0 %

Conceptos Presupuestarios de Egresos	Sede Valdivia	Sede Puerto Montt	Campus Patagonia	Total Proyección 2021 m/\$	Estructura
Gastos Operacionales e Inversiones					
Remuneraciones Personal UACH					
Remuneraciones Personal UACH	42.998.688	7.825.608	1.212.537	52.036.833	+ 53,2 %
Total Remuneraciones Personal UACH	42.998.688	7.825.608	1.212.537	52.036.833	53,2 %
Bienes y Servicios e Inversiones					
Bienes y Servicios No Personales Corrientes	14.461.937	3.491.261	193.487	18.146.686	+ 18,5 %
Gastos por Conv. y Otras Prestaciones a 3ros.	15.375.846	1.710.000	812.213	17.898.059	+ 18,3 %
Total Bienes y Servicios e Inversiones	29.837.783	5.201.261	1.005.700	36.044.744	36,8 %
Total Gastos Operacionales UACH	72.836.471	13.026.869	2.218.237	88.081.577	+ 90,0 %
Resultado Operacional m/\$	+ 6.860.842	+ 2.263.075	- 39.846	+ 9.084.072	+ 9,3 %

Plan Anual de Inversiones					
Inversiones c/ Recursos Internos	1.011.419	1.934.391	86.689	3.032.499	+ 3,1 %
Inversiones Proyectos y Convenios con recursos propios	712.316	90.000	42.748	845.064	+ 0,9 %
Total Plan Anual de Inversiones	1.723.735	2.024.391	129.437	3.877.563	4,0 %
Servicio de Deuda					
Servicio Deuda antiguos	169.451	370.724	0	540.175	+ 0,6 %
Plan Global de Financiamiento	4.797.504	586.642	0	5.384.146	+ 5,5 %
Total Servicio de Deuda	4.966.955	957.366	0	5.924.321	6,1 %
Total Bienes y Servicios e Inversiones m/\$	79.527.161	16.008.626	2.347.674	97.883.461	100,0 %
Superavit o Déficit Corriente m/\$	+ 170.152	- 718.682	-169.283	- 717.812	- 0,7 %

Uso recursos Saldo ejercicio año anterior	+ 0	+ 718.682	+ 169.283	+ 887.965	
--	------------	------------------	------------------	------------------	--

Saldo 2020 despues de ajustes	+ 170.152	+ 0	+ 0	+ 170.153	
--------------------------------------	------------------	------------	------------	------------------	--



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Formulación Presupuesto 2021 Sede Valdivia

(cifras en miles de pesos)

Conceptos Presupuestarios de Ingresos y Egresos	Ejecución a Dic.20		Formulación Presupuesto 2021			
	Monto Anual	Estrctr. %	Monto Anual	Estrctr. %	Dif. c/ Ejec. 2020	
					Monto m/\$	Δ %
Aranceles Potenciales por Pregrado						
Pago Efectivo de Aranceles	5.039.717	+ 6,5 %	5.299.420	+ 6,6 %	+ 259.703	+ 5,2 %
Pago Indirecto de Aranceles	31.709.529	+ 41,0 %	34.051.417	+ 42,7 %	+ 2.341.888	+ 7,4 %
Descuentos y Aranceles por Recuperar	6.542.213	+ 8,5 %	5.423.311	+ 6,8 %	- 1.118.902	- 17,1 %
Total Pago Efectivo de Aranceles	43.291.459	+ 56,0 %	44.774.148	+ 56,2 %	+ 1.482.689	+ 3,4 %
Descuentos y Aranceles por Recuperar	- 6.542.213	- 8,5 %	- 5.423.311	- 6,8 %	+ 1.118.902	- 17,1 %
Total Flujo Efectivo de Aranceles	36.749.246	+ 47,6 %	39.350.837	+ 49,4 %	+ 2.601.591	+ 7,1 %
Otros Ingresos Corrientes						
Otros Ingresos por Docencia	4.536.464	+ 5,9 %	6.315.224	+ 7,9 %	+ 1.778.760	+ 39,2 %
Aportes Fiscales	14.885.413	+ 19,3 %	14.648.955	+ 18,4 %	- 236.458	- 1,6 %
Otros Ingresos Corporativos	3.952.533	+ 5,1 %	3.866.091	+ 4,9 %		- 2,2 %
Resultado Presupuesto Ejercicio Anterior	1.484.465	+ 1,9 %	0	+ 0,0 %	- 1.484.465	- 100,0 %
Total Otros Ingresos Corrientes	24.858.875	+ 32,2 %	24.830.271	+ 31,2 %	+ 57.837	- 0,1 %
Total Ingresos Operacionales Corrientes	61.608.121	+ 79,7 %	64.181.108	+ 80,5 %	+ 2.659.428	+ 4,2 %
Ingresos Fiscales Concursables y Otros de 3ros.						
Ingresos Fiscales para Inversiones	1.420.898	+ 1,8 %	1.207.763	+ 1,5 %	- 213.135	- 15,0 %
Ingresos por Conv. y Otras Prestaciones a 3ros.	14.236.469	+ 18,4 %	14.308.442	+ 18,0 %	+ 71.973	+ 0,5 %
Total Ingresos Fiscales Concursables y Otros de 3ros.	15.657.367	+ 20,3 %	15.516.206	+ 19,5 %	- 141.161	- 0,9 %
Total Ingresos Presupuestarios Corrientes	77.265.488	+ 100,0 %	79.697.313	+ 100,0 %	+ 2.518.267	+ 3,1 %
Gastos Operacionales e Inversiones						
Remuneraciones Personal UACH						
Remuneraciones Personal UACH	40.357.470	+ 52,4 %	42.998.688	+ 54,1 %	+ 2.641.218	+ 6,5 %
Total Remuneraciones Personal UACH	40.357.470	52,4 %	42.998.688	54,1 %	+ 2.641.218	6,5 %
Bienes y Servicios e Inversiones						
Bienes y Servicios No Personales Corrientes	13.109.437	+ 17,0 %	14.461.937	+ 18,2 %	+ 1.352.500	+ 10,3 %
Gastos por Conv. y Otras Prestaciones a 3ros.	16.202.660	+ 21,0 %	15.375.846	+ 19,3 %	- 826.814	- 5,1 %
Total Bienes y Servicios e Inversiones	29.312.097	38,0 %	29.837.783	37,5 %	+ 525.686	1,8 %
Total Gastos Operacionales UACH	69.669.567	+ 90,4 %	72.836.471	+ 91,6 %	+ 3.166.904	+ 4,5 %
Resultado Operacional	7.595.921	+ 9,8 %	6.860.842	+ 91,6 %	- 648.637	- 9,7 %
Plan Anual de Inversiones						
Inversiones c/ Recursos Internos	1.931.062	+ 2,5 %	1.011.419	+ 1,3 %	- 919.643	- 47,6 %
Inversiones Proyectos y Convenios con recursos propios	661.668	+ 0,9 %	712.316	+ 0,9 %	+ 50.648	+ 7,7 %
Total Plan Anual de Inversiones	2.592.730	+ 3,4 %	1.723.735	+ 2,2 %	- 868.995	- 33,5 %
Servicio de Deuda						
Servicio Deuda antiguos	440.779	+ 0,6 %	169.451	+ 0,2 %	- 271.328	- 61,6 %
Plan Global de Financiamiento año 2020	4.361.079	+ 5,7 %	4.797.504	+ 6,0 %	+ 436.425	+ 10,0 %
Total Servicio de Deuda	4.801.858	+ 6,2 %	4.966.955	+ 6,2 %	+ 165.097	+ 3,4 %
Total Bienes y Servicios e Inversiones	77.064.155	100,0 %	79.527.161	100,0 %	+ 2.463.006	3,2 %
Superavit o Déficit Corriente	+ 201.333	+ 0,3 %	+ 170.152	+ 0,2 %	+ 55.261	- 15,5 %



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Formulación Presupuesto 2020 Sede Puerto Montt

(cifras en miles de pesos)

Conceptos Presupuestarios de Ingresos y Egresos	Ejecución a Dic.20		Formulación Presupuesto 2021			
	Monto Anual	Estrctr. %	Monto Anual	Estrctr. %	Dif. c/ Ejec. 2020	
					Monto m/\$	Δ %
Aranceles Potenciales por Pregrado						
Pago Efectivo de Aranceles	644.977	+ 4,1 %	710.127	+ 4,6 %	+ 65.150	+ 10,1 %
Pago Indirecto de Aranceles	9.875.491	+ 63,4 %	10.712.194	+ 70,1 %	+ 836.703	+ 8,5 %
Descuentos y Aranceles por Recuperar	1.667.816	+ 10,7 %	2.483.619	+ 16,2 %	+ 815.803	+ 48,9 %
Total Pago Efectivo de Aranceles	12.188.284	+ 78,3 %	13.905.940	+ 90,9 %	+ 1.717.656	+ 14,1 %
Descuentos y Aranceles por Recuperar	- 1.667.816	- 10,7 %	- 2.483.619	- 16,2 %	- 815.803	+ 48,9 %
Total Flujo Efectivo de Aranceles	10.520.468	+ 67,6 %	11.422.321	+ 74,7 %	+ 901.853	+ 8,6 %
Otros Ingresos Corrientes						
Otros Ingresos por Docencia	1.195.941	+ 7,7 %	1.665.375	+ 10,9 %	+ 469.434	+ 39,3 %
Aportes Fiscales	43.465	+ 0,3 %	0	+ 0,0 %	- 43.465	- 100,0 %
Otros Ingresos Corporativos	398.374	+ 2,6 %	402.248	+ 2,6 %	+ 3.874	+ 1,0 %
Resultado Presupuesto Ejercicio Anterior	1.193.959	+ 7,7 %	0	+ 0,0 %	- 1.193.959	- 100,0 %
Total Otros Ingresos Corrientes	2.831.739	+ 18,2 %	2.067.623	+ 13,5 %	- 764.116	- 27,0 %
Total Ingresos Operacionales Corrientes	13.352.207	+ 85,7 %	13.489.944	+ 88,2 %	+ 137.737	+ 1,0 %
Ingresos Fiscales Concursables y Otros de 3ros.						
Ingresos Fiscales para Inversiones	0	+ 0,0 %	0	+ 0,0 %	+ 0	n/c
Ingresos por Conv. y Otras Prestaciones a 3ros.	2.219.710	+ 14,3 %	1.800.000	+ 11,8 %	- 419.710	- 18,9 %
Total Ingresos Fiscales Concursables y Otros de 3ros.	2.219.710	+ 14,3 %	1.800.000	+ 11,8 %	- 419.710	- 18,9 %
Total Ingresos Presupuestarios Corrientes	15.571.917	+ 100,0 %	15.289.944	+ 100,0 %	- 281.973	- 1,8 %
Gastos Operacionales e Inversiones						
Remuneraciones Personal UACH						
Remuneraciones Personal UACH	6.374.188	+ 48,4 %	7.825.608	+ 48,9 %	+ 1.451.420	+ 22,8 %
Total Remuneraciones Personal UACH	6.374.188	48,4 %	7.825.608	48,9 %	+ 1.451.420	22,8 %
Bienes y Servicios e Inversiones						
Bienes y Servicios No Personales Corrientes	2.569.443	+ 19,5 %	3.491.261	+ 21,8 %	+ 921.818	+ 35,9 %
Gastos por Conv. y Otras Prestaciones a 3ros.	2.108.726	+ 16,0 %	1.710.000	+ 10,7 %	- 398.726	- 18,9 %
Total Bienes y Servicios e Inversiones	4.678.169	35,5 %	5.201.261	32,5 %	+ 523.092	11,2 %
Total Gastos Operacionales UACH	11.052.357	+ 84,0 %	13.026.869	+ 81,4 %	+ 1.974.512	+ 17,9 %
Resultado Operacional	4.519.560	+ 16,0 %	2.263.075	+ 18,6 %	- 2.256.485	- 49,9 %
Plan Anual de Inversiones						
Inversiones c/ Recursos Internos	1.076.935	+ 8,2 %	1.934.391	+ 12,1 %	+ 857.456	+ 79,6 %
Servicio de Deuda Proyectos de Inversión Corporativos	919.702	+ 7,0 %	957.366	+ 6,0 %	+ 37.664	+ 4,1 %
Inversiones Proyectos y Convenios con recursos propios	110.986	+ 0,8 %	90.000	+ 0,6 %	- 20.986	- 18,9 %
Total Plan Anual de Inversiones	2.107.623	16,0 %	2.981.757	18,6 %	+ 874.134	41,5 %
Total Bienes y Servicios e Inversiones	13.159.980	100,0 %	16.008.626	100,0 %	+ 2.848.646	21,6 %
Superavit o Déficit Corriente	+ 2.411.937	+ 18,3 %	- 718.683	- 4,5 %	- 3.130.619	- 129,8 %



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Formulación Presupuesto 2020 *Campus Patagonia*

(cifras en miles de pesos)

Conceptos Presupuestarios de Ingresos y Egresos	Ejecución Dic.20		Formulación Presupuesto 2021			
	Monto Anual	Estrctr. %	Monto Anual	Estrctr. %	Dif. c/ Ejec. 2019	
					Monto m/\$	Δ %
Aranceles Potenciales por Pregrado						
Pago Efectivo de Aranceles	98.519	+ 6,1 %	192.966	+ 8,9 %	+ 94.447	+ 95,9 %
Pago Indirecto de Aranceles	705.043	+ 43,6 %	783.595	+ 36,0 %	+ 78.552	+ 11,1 %
Descuentos y Aranceles por Recuperar	307.216	+ 19,0 %	404.789	+ 18,6 %	+ 97.573	+ 31,8 %
Total Pago Efectivo de Aranceles	1.110.778	+ 68,7 %	1.381.350	+ 63,4 %	+ 270.572	+ 24,4 %
Descuentos y Aranceles por Recuperar	- 307.216	- 19,0 %	- 404.789	- 18,6 %	- 97.573	+ 31,8 %
Total Flujo Efectivo de Aranceles	803.562	+ 49,7 %	976.561	+ 44,8 %	+ 172.999	+ 21,5 %
Otros Ingresos Corrientes						
Otros Ingresos por Docencia	154.949	+ 9,6 %	223.942	+ 10,3 %	+ 68.993	+ 44,5 %
Aportes Fiscales	13.470	+ 0,8 %	0	+ 0,0 %	- 13.470	- 100,0 %
Otros Ingresos Corporativos	453.913	+ 28,1 %	122.927	+ 5,6 %	- 330.986	- 72,9 %
Resultado Presupuesto Ejercicio Anterior	- 435.521	- 27,0 %	0	+ 0,0 %	+ 435.521	- 100,0 %
Total Otros Ingresos Corrientes	186.811	+ 11,6 %	346.870	+ 15,9 %	+ 160.059	+ 85,7 %
Total Ingresos Operacionales Corrientes	990.373	+ 61,3 %	1.323.431	+ 60,8 %	+ 333.058	+ 33,6 %
Ingresos Fiscales Concursables y Otros de 3ros.						
Ingresos Fiscales para Inversiones	0	+ 0,0 %	0	+ 0,0 %	+ 0	n/c
Ingresos por Conv. y Otras Prestaciones a 3ros.	625.558	+ 38,7 %	854.961	+ 39,2 %	+ 229.404	+ 36,7 %
Total Ingresos Fiscales Concursables y Otros de 3ros.	625.558	+ 38,7 %	854.961	+ 39,2 %	+ 229.404	+ 36,7 %
Total Ingresos Presupuestarios Corrientes	1.615.931	+ 100,0 %	2.178.392	+ 100,0 %	+ 562.461	+ 34,8 %
Gastos Operacionales e Inversiones						
Remuneraciones Personal UACH						
Remuneraciones Personal UACH	1.097.835	+ 56,9 %	1.212.537	+ 51,6 %	+ 114.702	+ 10,4 %
Total Remuneraciones Personal UACH	1.097.835	56,9 %	1.212.537	51,6 %	+ 114.702	10,4 %
Bienes y Servicios e Inversiones						
Bienes y Servicios No Personales Corrientes	168.722	+ 8,7 %	193.487	+ 8,2 %	+ 24.765	+ 14,7 %
Gastos por Conv. y Otras Prestaciones a 3ros.	594.279	+ 30,8 %	812.213	+ 34,6 %	+ 217.934	+ 36,7 %
Total Bienes y Servicios e Inversiones	763.001	39,6 %	1.005.700	42,8 %	+ 242.699	31,8 %
Total Gastos Operacionales UACH	1.860.836	+ 96,5 %	2.218.237	+ 94,5 %	+ 357.401	+ 19,2 %
Resultado Operacional	- 244.905	+ 96,5 %	- 39.846	+ 94,5 %	+ 205.060	- 83,7 %
Plan Anual de Inversiones						
Inversiones c/ Recursos Internos	36.536	+ 1,9 %	86.689	+ 3,7 %	+ 50.153	+ 137,3 %
Servicio de Deuda Proyectos de Inversión Corporativos	0	+ 0,0 %	0	+ 0,0 %	+ 0	n/c
Inversiones Proyectos y Convenios con recursos propios	31.278	+ 1,6 %	42.748	+ 1,8 %	+ 11.470	+ 36,7 %
Inversiones con Recursos Fiscales	0	+ 0,0 %	0	+ 0,0 %	+ 0	n/c
Total Plan Anual de Inversiones	67.814	3,5 %	129.437	5,5 %	+ 61.623	90,9 %
Total Bienes y Servicios e Inversiones	1.928.650	100,0 %	2.347.674	100,0 %	+ 419.024	21,7 %
Superavit o Déficit Corriente	- 312.719	- 16,2 %	- 169.283	- 7,2 %	+ 143.437	+ 0,0 %



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Presupuesto y proyección de Caja

Presupuesto de Caja al 31 de diciembre 2021

Conceptos				Meses Presupuestados								Totales Año 2021 m/\$	Presupuesto Consolidado 2021 m/\$ V.7	
	Enero a Marzo Real	Abril Real	Abril Presupuestado	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
Saldo Inicial de Caja														
Saldo Inicial de Caja Recursos Centralizados	2.504.749											2.504.749	2.504.749	2.504.749
Total	2.504.749	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.504.749	2.504.749	2.504.749
Ingresos Corporativos														
Aportes Fiscales (Corporativos)														
1-Aporte Fiscal Directo	5.317.811	483.437	483.438	483.438	483.438	483.438	570.924	570.924	570.924	570.924	570.922	10.106.181	10.106.182	10.106.182
2-Basal por Desempeño	928.997	309.665	309.665	309.665	309.667	-	-	-	-	2.684.779	-	4.542.773	4.542.773	4.542.773
3-Aguinaldo y Bonos Legales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4-Aportes Fondecyt	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Aportes Fiscales (Corporativos)	6.246.808	793.102	793.103	793.103	793.105	483.438	570.924	570.924	570.924	3.255.703	570.922	14.648.954	14.648.955	14.648.955
Ingresos Aranceles														
5-Gratuidad (Matrícula y Aranceles)	9.909.372	3.303.134	3.303.134	3.303.134	3.303.134	3.303.134	3.303.134	-	2.486.388	1.243.194	5.628.135	35.782.759	35.782.759	35.782.759
6-Becas Fiscales	584.705	194.902	194.902	194.902	194.902	194.902	-	-	17.551	17.551	1.212.128	2.611.541	2.611.541	2.611.541
7-Ley 20.027 (CAE)	1.096.027	-	-	-	-	3.579.353	-	-	-	1.208.234	889.495	6.773.108	6.773.108	6.773.108
8-(-) Dev. Ley 20.027 (CAE)	-308.288	-	-	-	-85.243	-	-	-	-231	-70.447	-50.666	-514.875	-514.875	-514.875
9-Pago Directo	1.100.420	688.102	384.598	527.118	433.223	446.898	590.921	676.453	598.505	498.288	642.587	6.202.513	6.202.513	6.202.513
10-Colocadón Fondo Solidario de Crédito Universitario	-	2.600.000	2.600.000	-	-	-	-	-	-	561.118	-	3.161.118	3.161.118	3.161.118
11-(-) Dev. Colocación FSCU Año 2020	-	-613.924	-613.924	-	-	-	-	-	-	-	-	-613.924	-613.924	-613.924
Total Ingresos Aranceles	12.382.236	6.172.214	5.868.710	4.025.153	3.846.016	7.524.286	3.894.055	676.453	3.102.212	3.457.937	8.321.679	53.402.242	53.402.241	53.402.241
Otros Ingresos de Pregrado														
12-Derechos de Matrícula	954.698	28.914	224.526	29.569	31.383	27.463	24.451	35.660	32.086	31.430	31.669	1.227.324	1.227.324	1.227.324
13-Recuperación aranceles año anterior	2.070.955	131.735	224.061	100.002	76.485	41.013	106.452	57.971	76.455	35.830	105.964	2.802.861	2.802.861	2.802.861
14-Utilizadón excedentes FSCU	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.578.638	1.578.638	1.578.638	1.578.638
15-Recuperación cobranza crédito interno	118.145	48.806	48.877	115.334	110.536	35.265	45.757	30.080	21.960	22.328	11.534	559.744	559.744	559.744
16-Certificaciones y derecho de matrícula	44.868	38.988	-	6.455	20.421	-	127.407	12.339	739	41.230	58.234	350.681	350.681	350.681
Total Otros Ingresos de Pregrado	3.188.665	248.444	497.465	251.361	238.826	103.740	304.067	136.049	131.241	130.818	1.786.038	6.519.248	6.519.248	6.519.248
Total Ingresos por Aranceles m/\$	15.570.901	6.420.658	6.366.175	4.276.515	4.084.842	7.628.026	4.198.121	812.502	3.233.453	3.588.754	10.107.717	59.921.490	59.921.489	59.921.489
Total Ingresos Centralizados m/\$	21.817.709	7.213.760	7.159.278	5.069.618	4.877.947	8.111.464	4.769.045	1.383.427	3.804.378	6.844.457	10.678.639	74.570.444	74.570.444	74.570.444
Otros Ingresos Corporativos														
17-Intereses por Colocaciones Finandieras (Depósitos a Plazo)	2.087	1.037	50	50	50	50	50	50	50	50	50	3.525	2.537	2.537
18-Intereses por Colocaciones Finandieras Rec. Plan Global de Finandamiento (Depósitos a Plazo)	28.375	6.398	9.854	9.854	9.854	9.854	9.854	9.854	9.854	9.854	9.854	113.606	117.062	117.062
18-Donaciones (Ley 18.681 - Bco. Santander - BCI)	10.000	1.055	-	-	-	-	98.421	-	82.400	-	-	191.877	191.876	191.876
20-Utilidad Inverme	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.257	12.257	12.257	12.257
21-Recursos Sence	-	-	-	-	-	-	413.928	-	-	-	-	413.928	413.928	413.928
Total Otros Ingresos Corporativos	40.463	8.491	9.904	9.904	9.904	9.904	522.254	9.904	92.304	9.904	22.161	735.192	737.661	737.661
Ingresos de Terceros														
22-Ingresos por Matrícula Postgrado	34.300	59.877	34.755	9.956	-	-	-	-	-	-	-	104.133	104.133	104.133
23-Ingresos por Aranceles de Postgrado	102.953	86.075	187.776	103.516	125.113	95.392	169.513	121.605	129.227	92.835	140.112	1.166.341	1.166.341	1.166.341
24-Aporte Celulosa Arauco (Centro de Humedales Río Cruces)	69.266	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	69.266	69.266	69.266
25-Ingresos por Convenios (FICRegional - Innova CORFO - Fondef - PACE)	226.177	-23.946	100.519	236.179	287.770	189.921	388.168	914.189	-777.184	502.329	373.360	2.316.964	2.316.964	2.316.964
26-Otros Ingresos Propios de Terceros	340.463	208.006	111.623	73.306	116.121	158.217	152.357	101.860	157.763	116.646	151.489	1.576.227	1.576.227	1.576.227
27-Recup. Gastos Proyectos y otros	470.139	275.983	-	1.835.286	11.324	62.123	477.219	547.866	2.163.914	778.469	508.781	7.131.103	7.131.103	7.131.103
28-Servicios Facturados (Ingresos de terceros)	2.505.268	1.117.747	823.281	746.235	601.672	865.970	850.229	863.474	822.975	664.106	617.733	9.655.408	9.655.408	9.655.408
Total Ingresos de Terceros	3.748.565	1.723.742	1.257.954	3.004.478	1.142.000	1.371.622	2.037.486	2.548.995	2.496.695	2.154.385	1.791.475	22.019.443	22.019.442	22.019.442
Total Ingresos m/\$	28.111.486	8.945.993	8.427.136	8.084.000	6.029.851	9.492.990	7.328.785	3.942.325	6.393.376	9.008.746	12.492.275	99.829.828	99.832.295	99.832.295